

JURISDICCION 45

MINISTERIO DE DEFENSA

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

La misión del Ministerio de Defensa es asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la Defensa Nacional y las relaciones con las Fuerzas Armadas, dentro del marco institucional vigente (Artículo 19 de la Ley de Ministerios, Decreto N° 355/02 modificatorio de la Ley de Ministerios).

Los principales objetivos que se pretende llevar a cabo se vinculan a la ejecución de planes, programas y proyectos elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo Nacional, así como a la participación en la elaboración y ejecución de las políticas referidas a la defensa nacional. En este contexto, los lineamientos de la política del gobierno en materia de Defensa se estructuran a través de acciones que redundan en una reforma de las Fuerzas Armadas, mediante un rediseño de las mismas que abarcaría la revisión de la misión, funciones, dimensión, despliegue, organización y sistemas de armas, con especial énfasis en una visión conjunta del instrumento militar, profundizando el control civil de las mismas mediante el fortalecimiento institucional del Ministerio de Defensa y privilegiando la formación profesional del personal.

En este contexto, el Ministerio de Defensa en ejercicio de las facultades que le son propias en cuanto a elaboración y producción de doctrina militar, garantizará y definirá los parámetros estratégico-operacionales en que las Fuerzas Armadas habrán de desenvolverse durante los próximos años, avanzando en la política de fortalecimiento de la referida acción conjunta de las mismas a través del Estado Mayor Conjunto, el cual debe coordinar eficazmente la acción de las tres Fuerzas evitando superposiciones de esfuerzos y la utilización inadecuada de recursos.

Los pilares del cambio para la Defensa se basan en conceptos tales como el principio de defensa frente a un enemigo estatal exterior que garantice la legítima salvaguardia del territorio nacional, los intereses de la Nación y, en consecuencia, la protección de los habitantes; la cooperación con la sociedad internacional, en particular, con los países vecinos; el compromiso de la Argentina con la democracia, los derechos humanos y la seguridad internacional.

En materia de educación y formación en el ámbito de las Fuerzas Amadas, los principios rectores se orientan hacia una sólida formación ética y al incremento del profesionalismo dirigido a formar, en este orden, a la persona, al ciudadano y al profesional.

En lo que respecta al área central de conducción del Ministerio de Defensa, la política presupuestaria para el año 2007 se concentrará en:

- Promover la definitiva conformación del Sistema de Defensa Nacional de conformidad con las previsiones legales vigentes, en relación a la constitución del Consejo de Defensa Nacional (CODENA) y su Secretaría (SECODENA).

- Fortalecer la conducción civil del sistema de inteligencia estratégica militar bajo la égida de la Dirección Nacional de Inteligencia Estratégica Militar. Revisar y actualizar los reglamentos de inteligencia de modo de concluir su adecuación a la normativa vigente.
- Consolidar la participación del Ministerio de Defensa en los foros, ámbitos y regímenes regionales, internacionales y globales relativos al desarme y control de armamentos, y asegurar la continuidad de los mecanismos de cooperación y coordinación en el ámbito subregional.
- Instrumentar y difundir las normas de Derecho Internacional en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario con el objeto de afianzar el respeto y protección de los derechos esenciales de las personas, tanto en tiempos de paz como de conflicto.
- Impulsar la perspectiva de género en el ámbito de la jurisdicción promoviendo iniciativas que fortalezcan la inserción de la mujer, así como la igualdad de oportunidades para el desarrollo de su carrera dentro del Ministerio y las Fuerzas Armadas.
- Redefinir el sistema educativo de la defensa, sus institutos y unidades académicas de acuerdo al perfil profesional que se especifique para los recursos humanos de la jurisdicción.
- Constituir la Escuela Superior de Guerra Conjunta.
- Continuar desarrollando programas y actividades de enseñanza e investigación en el ámbito de la Escuela de Defensa Nacional.
- Promover el desarrollo de nuevos prestadores de servicios educativos para la defensa en el país.
- Reestructurar institucionalmente al Ministerio de Defensa a efectos de potenciar la conducción y el control civil de la defensa.
- Reestructurar el Sistema de Justicia Militar.
- Coordinar las actividades logísticas de las Fuerzas Armadas en todo lo relativo al abastecimiento, normalización, catalogación y clasificación de efectos, así como las actividades emergentes del planeamiento militar conjunto.
- Promover las actividades de investigación y desarrollo de interés para la defensa nacional, potenciando el sistema científico tecnológico del sector mediante la profundización de acciones de vinculación con el sistema científico nacional y una mayor coordinación de los esfuerzos que realiza en la materia cada Fuerza Armada.
- Dirigir las actividades productivas identificadas como de interés para la defensa nacional.
- Recuperar capacidades industriales para la defensa aprovechando infraestructuras instaladas y habilidades técnicas desarrolladas.
- Priorizar y atender a la recuperación, modernización e incorporación de medios materiales de las Fuerzas Armadas, para lo cual se propiciará un nuevo marco reglamentario de la Ley N° 23.985, referida a los bienes inmuebles asignados en uso y administración a las Fuerzas Armadas, para la constitución de un fondo con el producido de la venta de dichos inmuebles.
- Instituir un mecanismo formal para la articulación de objetivos institucionales y asignación de recursos de toda la jurisdicción bajo la filosofía del concepto de Sistema de Planeamiento, Programación y Presupuesto (S3P).

- Promover la coordinación de los aspectos comunes a las Fuerzas Armadas, especialmente en los ámbitos administrativo y legal.

La misión del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCFFAA), definida por la Ley N° 23.554 de Defensa, es asistir y asesorar al Ministro de Defensa en materia de estrategia militar, a fin de contribuir a la satisfacción de la demanda de la comunidad en materia de salvaguarda de los intereses vitales vinculados a la soberanía e independencia de la Nación, su integridad territorial y capacidad de autodeterminación, y a la protección de la vida y libertad de sus habitantes. Para ello entiende en la formulación de la doctrina militar conjunta, la elaboración del planeamiento militar conjunto, la dirección del adiestramiento militar conjunto, el control del planeamiento estratégico operacional y la eficiencia del accionar militar conjunto.

A continuación se detallan los principales objetivos de política presupuestaria del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para el ejercicio 2007:

- Profundizar el asesoramiento y asistencia al Ministerio de Defensa en materia de modernización de las Fuerzas Armadas, potenciación de la Acción Militar Conjunta, Política de Estado de Defensa, actualización de los documentos de Planeamiento Estratégico Militar, producción para la defensa, elaboración de los proyectos de leyes y reglamentaciones previstos en las Leyes de Defensa Nacional y de Reestructuración de las Fuerzas Armadas que se hallen aún pendientes, áreas de colaboración internacional en materia de investigación y desarrollo y coproducción para la defensa.
- Incrementar e impulsar el accionar militar conjunto, tanto en el planeamiento como en la ejecución, consolidando y fortaleciendo las relaciones entre este Estado Mayor y los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas.
- Actualizar y perfeccionar el Planeamiento Estratégico Militar.
- Perfeccionar el apoyo logístico de las Misiones de Paz y realizar una preparación adecuada de las reuniones de trabajo del Estado Mayor Conjunto Combinado con Chile que tendrán sede en el país en 2007; estas reuniones tendrán por objetivo supervisar el desarrollo de las actividades relacionadas con la conformación de la Fuerza de Paz Combinada, a fin de garantizar las condiciones de su despliegue cuando así sea dispuesto.
- Efectuar el control operacional y presupuestario de la Actividad Antártica y su correspondiente Sostén Logístico, teniendo en cuenta el Plan Anual Antártico y la participación argentina en el Año Polar Internacional.
- Incrementar la capacitación militar conjunta creando una Escuela Superior de Guerra Conjunta que permita mejorar los criterios de interoperabilidad y accionar militar conjunto en el nivel estratégico operacional.
- Afirmar el papel del Estado Mayor Conjunto como organismo coordinador de operaciones de apoyo a la comunidad dispuestas por las autoridades nacionales ante situaciones de emergencia social o catástrofes naturales y/o producidas por el hombre.
- Continuar con la revisión, actualización, desarrollo y digitalización de las publicaciones doctrinarias conjuntas y combinadas.

- Fortalecer la presencia institucional del Estado Mayor Conjunto en el marco nacional, regional e internacional y en todos los ámbitos correspondientes al Sistema de Defensa Nacional.
- Implementar un sistema que garantice la interoperabilidad entre las Fuerzas Armadas, priorizando los campos de las comunicaciones y la informática.
- Incrementar la actividad logística conjunta avanzando en la adquisición centralizada de insumos de uso común de las Fuerzas Armadas que favorezca la interoperabilidad, evite la duplicación de esfuerzos y garantice la eficacia del conjunto.
- Continuar efectuando el control funcional y cubriendo los gastos de funcionamiento de las Delegaciones ante la Junta Interamericana de Defensa en EE.UU. y las Agregadurías de Defensa ante Alemania, Canadá, Francia, Israel, Rusia y Venezuela.
- Impulsar la producción para la defensa mediante la realización de la 6ta. Exposición y el 8vo. Simposio de Investigación y Producción para la Defensa (SINPRODE).
- Continuar incrementando las actividades en materia de Sanidad Conjunta, otorgando un adecuado apoyo a la producción del Laboratorio Industrial Farmacéutico Conjunto.

La misión del Estado Mayor General del Ejército Argentino es servir a la Patria contribuyendo a la Defensa Nacional, a fin de proteger los intereses vitales de la Nación, su soberanía e independencia, su integridad territorial, sus recursos naturales, su capacidad de autodeterminación, así como la vida y libertad de sus habitantes.

Al mismo tiempo, contribuye al sostenimiento del Sistema de Gobierno Representativo, Republicano y Federal en el marco democrático.

En tal sentido, el Estado Mayor General del Ejército Argentino colabora en el control de los espacios geoestratégicos de interés, apoya la política exterior de la Nación y contribuye al desarrollo nacional.

Los principales objetivos de la política presupuestaria del Estado Mayor General del Ejército para el ejercicio 2007 son:

- Avanzar con los planes vinculados al personal de la institución atendiendo al marco referencial de los nuevos cuadros de organización, a la prioridad otorgada a las Fuerzas Extrajurisdiccionales (fuerzas con capacidad de actuar en cualquier parte del territorio nacional con un mínimo de preaviso) y a los criterios de elevada capacitación, especialización y rotación del personal.
- Continuar con el Plan Ejército Argentino 2025 y el desarrollo de los objetivos de mediano y largo plazo concretando las acciones de modernización previstas para el año 2007.
- Continuar con el perfeccionamiento del personal de cuadros poniendo énfasis en los cursos regulares y complementarios (aptitudes especiales para el combate) a ser desarrollados en el país, y reservando la participación en cursos en el exterior para casos en los cuales no fuera factible su desarrollo en el territorio nacional.

- Asegurar el alistamiento, despliegue y entrada en operación de elementos terrestres de acuerdo a lo establecido en el Planeamiento Militar Conjunto garantizando una capacidad operacional mínima.
- Elevar la eficiencia de las organizaciones componentes de la fuerza terrestre operativa, asegurando el aprovechamiento de los sistemas de armas existentes cuya reparación y/o modernización fuera viable y dando prioridad al mejoramiento de la movilidad, la rapidez, la protección y la supervivencia en campaña.
- Mejorar y modernizar los sistemas de comunicaciones, de guerra electrónica y de informática, dando prioridad al Sistema Único de Comunicaciones y a las necesidades de inteligencia correspondientes.
- Mejorar gradualmente la capacidad de aeromovilidad tanto en lo referido a helicópteros como a la restitución de las condiciones de servicio de los aviones de transporte y de reconocimiento.
- Lograr una adecuada integración del instrumento militar terrestre al Sistema de Defensa Aérea Nacional recuperando paulatinamente su capacidad de defensa antiaérea.
- Realizar las acciones vinculadas al personal que ocupará las Bases Antárticas pertenecientes al Ejército Argentino en coordinación con las otras Fuerzas Armadas y con la Dirección Nacional del Antártico.
- Desarrollar actividades deportivas y artísticas a fin de profundizar las relaciones directas con la comunidad y la difusión de la música militar.
- Prestar apoyo a la comunidad ante la eventualidad de emergencias sociales, manteniendo para ello una adecuada capacidad operativa, en particular en materia de instalaciones móviles de sanidad adecuadas a dicho fin.
- Promover las actividades de investigación y desarrollo de proyectos en el Ejército, facilitando su autoabastecimiento y contribuyendo al proceso productivo de la industria nacional.

La misión primaria del Estado Mayor General de la Armada es contribuir a la Defensa Nacional en resguardo de los intereses vitales de la Nación desde los espacios marítimos y vías navegables de jurisdicción o de interés nacional, en el marco del mandato constitucional de la defensa, la protección de los intereses nacionales en el mar, el apoyo a la política exterior y la difusión del valor estratégico y patrimonial de los intereses marítimos.

Asimismo, en virtud de la normativa vigente, la Armada debe desenvolver otros roles complementarios, tales como la eventual participación en operaciones de paz y/o coaliciones multinacionales auspiciadas por organismos internacionales, operaciones de seguridad interior en el marco establecido por la Ley N° 24.059 de Seguridad Interior, y el desarrollo de medidas de cooperación militar de confianza mutua en los ámbitos regional e internacional. La Armada también presta apoyo a la industria naviera y a las actividades marítimas nacionales; apoya logísticamente y reabastece a las bases y refugios antárticos; y realiza tareas de búsqueda y salvamento marítimo, así como de seguridad náutica e investigación hidrográfica, oceanográfica, de meteorología marítima, cartografía y ciencias

afines (Ley 19.922 de Hidrografía). Por último, realiza actividades de apoyo a la comunidad y asistencia humanitaria y contribuye a la preservación del medio ambiente.

Los principales objetivos de política presupuestaria del Estado Mayor General de la Armada para el ejercicio 2007 son:

- Mantener el patrullado de los espacios marítimos de interés nacional a fin de reducir la depredación de los recursos naturales del mar argentino y garantizar el cumplimiento de los tratados internacionales suscriptos por el país (Convención del Mar y otros).
- Mantener el nivel de control del tráfico marítimo alcanzado, contemplando las nuevas regulaciones y disposiciones acordadas en el ámbito de la Organización Marítima Internacional (OMI).
- Garantizar un estado de las unidades navales que permita participar en ejercitaciones combinadas con Armadas de otros países.
- Participar en la ejecución de proyectos de investigación y desarrollo con Armadas de la región, contribuyendo a unificar esfuerzos económicos, tecnológicos y de experiencia profesional y afianzando las relaciones internacionales con los demás países participantes.
- Responder a emergencias que pongan en peligro la seguridad de las personas manteniendo alistados y adiestrados los recursos materiales y humanos necesarios para actuar en ambientes extremos.
- Participar del apoyo logístico a la actividad antártica según los lineamientos establecidos en la Ley N°18.513 (creación de la Dirección Nacional del Antártico) y el Decreto N° 207/03 (transferencia de la Dirección Nacional del Antártico y el Instituto Antártico Argentino al ámbito de la Secretaría de Relaciones Exteriores), designando para ello las tripulaciones de los medios navales y aéreos afectados a esta tarea.
- Ejecutar anualmente, durante la estación estival, la Patrulla Antártica Naval Combinada (PANC) con la Armada de Chile en la zona austral.
- Dar cumplimiento a la Ley N° 18.870 del Tribunal Administrativo de la Navegación y sus modificatorias, prosiguiendo las causas abiertas por accidentes náuticos de gravedad.
- Mantener permanentemente alistada la estructura operativa de la Armada a fin de actuar, en el marco de la normativa vigente, en tareas de apoyo a la comunidad en caso de desastres u otras emergencias; mantener agrupados los medios y el personal correspondientes a fin de brindar una respuesta inicial rápida, destacándolos donde sean requeridos.
- Continuar prestando apoyo a los puertos mediante el servicio de las unidades de transportes navales.
- Asegurar el cumplimiento de la misión de la Armada reemplazando los equipos o sistemas de las unidades navales cuya obsolescencia o avería no permita alcanzar las tareas emergentes de aquella misión.
- Adecuar, equipar y/o modernizar las unidades navales e instalaciones dando cumplimiento a la normativa legal vigente en materia de higiene, seguridad, medicina del trabajo y protección ambiental a fin de actuar en todos los ámbitos operativos previstos.

- Conformar equipos de sanidad para las unidades navales y realizar el mantenimiento de los sistemas relacionados a fin emplearlos integralmente en todas las operaciones navales que se desarrollen.
- Contribuir al relevamiento sanitario parcial de la población realizando el examen médico a los aspirantes al Servicio Militar Voluntario y para el ingreso a los institutos de formación.
- Colaborar en la promoción y prevención de la salud mediante la aplicación del programa de exámenes médicos periódicos y el plan de vacunación.
- Continuar con la capacitación del personal de sanidad para su intervención en operaciones, emergencias y catástrofes.
- Orientar el funcionamiento del Sistema Educativo Naval hacia las necesidades individuales y sociales en un marco de formación integral. En este contexto se desarrollarán distintas actividades de formación, capacitación y especialización favoreciendo la reinserción en el ámbito civil del personal militar y de tropa voluntaria luego de su desvinculación de la Institución. Asimismo, se prevé fomentar e incrementar a través del Instituto Universitario Naval la vinculación con otras universidades del ámbito local y extranjero, a fin de desarrollar tareas de investigación y capacitación del personal en áreas de interés, mantener la excelencia del Sistema Educativo Naval, divulgar el quehacer de la Armada y su historia en el ámbito de la comunidad y promover el pensamiento crítico y reflexivo en el abordaje del conocimiento.
- Dar prioridad, dentro de las obligaciones derivadas de la Ley N° 19.922 de Hidrografía, al cumplimiento del servicio público de seguridad náutica en el Atlántico Sur y territorio marítimo antártico argentino. Ello implica la realización de relevamientos hidro-oceanográficos y la producción y edición de cartografía y publicaciones náuticas, la operación y mantenimiento del servicio público de balizamiento del litoral atlántico y antártico, la prestación del servicio público de generación de la señal de la hora oficial Argentina, y la operación de la guardia de pronóstico mareológico y del centro de prevención de crecidas en el Río de la Plata.
- Divulgar los Intereses Marítimos en diferentes asociaciones, vinculadas o no al ámbito marítimo, propiciando la incorporación de la temática a los contenidos enseñados en las escuelas nacionales, provinciales y municipales.

La misión del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina es contribuir a la defensa nacional actuando disuasivamente en el aeroespacio de interés, a fin de garantizar y proteger de modo permanente los intereses vitales de la Nación. En este sentido, debe estar en condiciones de organizar, mantener y alistar los medios asignados a fin de vigilar, controlar y preservar el aeroespacio de interés nacional, así como de disuadir y ejecutar operaciones militares eficaces en forma específica, conjunta y combinada.

Asimismo, el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea es responsable de satisfacer otras competencias asignadas por ley, tales como la fiscalización y regulación de la actividad aérea nacional (Código Aeronáutico); la búsqueda, asistencia y salvamento de aeronaves; las operaciones de transporte aéreo a requerimiento del Poder Ejecutivo Nacional; la participación en operaciones de mantenimiento de paz y/o coaliciones multinacionales bajo

el mandato de Organismos Internacionales; la participación en el desarrollo de medidas de cooperación militar, de fomento, de confianza mutua, en el marco regional e internacional, para la prevención de situaciones de conflicto; la asistencia humanitaria a la comunidad nacional e internacional; la preservación del medio ambiente (desastres naturales o tecnológicos); el apoyo a la Actividad Antártica y el apoyo logístico a las Fuerzas de Seguridad (Ley N° 24.059 de Seguridad Interior).

Los principales objetivos de política presupuestaria del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea para el ejercicio 2007 son:

- Optimizar y asegurar la defensa aeroespacial y la prestación de los servicios de tránsito aéreo, cumplimentando las responsabilidades propias y las emanadas del Decreto N° 1.407/04 del Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial-2004 (SINVICA-2004).
- Alcanzar y sostener una capacidad permanente para la defensa, la vigilancia y el control integral del aerospacio asegurando la instrucción y el adiestramiento necesarios de los recursos humanos de la Fuerza.
- Procurar un sistema de comando y control moderno e integrado que facilite la toma de decisiones en tiempo real durante la planificación y ejecución de las operaciones aéreas.
- Incrementar los vuelos de fomento en los lugares del Territorio Nacional de baja densidad poblacional y/o marcada importancia estratégica y satisfacer los requerimientos que, en materia de actividad aérea, provengan del Poder Ejecutivo Nacional.
- Garantizar el cumplimiento de las responsabilidades propias y la interoperabilidad con las otras Fuerzas Armadas propiciando la eficiencia y la racionalidad en el empleo de los medios y desarrollando capacidades operacionales específicas del ámbito aeroespacial.
- Participar en las actividades de investigación promoviendo el crecimiento sostenido de la industria aeroespacial nacional, priorizando la aplicación de tecnologías duales e incentivando el desarrollo y producción de componentes de uso aeronáutico que permitan completar las capacidades de la Fuerza.
- Intervenir en las actividades académicas del área aeroespacial propiciando la transferencia controlada de experiencias e investigaciones tecnológicas propias a otros ámbitos de la actividad nacional.
- Contribuir a la política nacional en materia de preservación del medio ambiente asegurando la adopción de estándares reconocidos y el cumplimiento de la legislación vigente en todo el ámbito de la Fuerza.

El Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas (CITEFA) tiene como misión entender en las actividades de investigación del Ministerio de Defensa tendientes al desarrollo y homologación de armas y otros equipos que se determinen.

Los principales objetivos de política presupuestaria del Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas para el ejercicio 2007 son:

- Incrementar las capacidades científico-tecnológicas del Instituto mediante el desarrollo de la especialización de sus recursos humanos.
- Atender al objetivo estratégico de la recuperación y modernización de municiones de las Fuerzas Armadas y dar respuesta a la importante demanda existente en la materia actualizando las capacidades científico-tecnológicas correspondientes.
- Continuar promoviendo y encarando desarrollos aplicables al ámbito de la seguridad a fin de prestar colaboración en los aspectos científico-tecnológicos de las políticas nacionales en la temática.
- Mejorar la prestación de servicios de investigación y desarrollo, de asesoramiento a la industria y de transferencia de tecnología, logrando una mayor vinculación y contribuyendo así a la recuperación del país.
- Continuar prestando asesoramiento al Ministerio de Defensa, y por su intermedio a la Cancillería, en materia de convenciones y convenios internacionales referidos al control de armamentos o aspectos relacionados con la defensa nacional.
- Consolidar las relaciones con la comunidad a través de convenios de cooperación con otros organismos, prestando asesoramiento y asistencia técnica en áreas de especialización del Instituto vinculadas al bienestar de la sociedad, tales como salud y medio ambiente.
- Continuar desarrollando las actividades académicas, entre las que se pueden mencionar la maestría "Control de Plagas y su Impacto Ambiental" y la carrera de especialización "Evaluación de Contaminación Ambiental y su Riesgo Toxicológico" dictadas en conjunto con la Universidad Nacional de General San Martín.
- Proseguir con la participación del Organismo, tanto a través de sus recursos humanos como de sus laboratorios, en el dictado de cursos en forma conjunta con universidades y continuar con la realización de pasantías y la dirección de trabajos de tesis por parte de investigadores del Instituto.
- Realizar actividades conjuntas con otros organismos de ciencia y tecnología.
- Continuar con la participación en actividades de investigación y desarrollo en áreas de vacancia que resulten estratégicas para el país.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.992.913.693
Gastos en Personal	3.593.301.549
Personal Permanente	3.316.246.907
Personal Temporario	77.443.085
Servicios Extraordinarios	9.106.869
Asignaciones Familiares	85.629.030
Asistencia Social al Personal	100.188.429
Gabinete de autoridades superiores	1.413.922
Personal contratado	3.273.307
Bienes de Consumo	529.636.067
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	91.709.133
Textiles y Vestuario	43.230.942
Productos de Papel, Cartón e Impresos	12.271.453
Productos de Cuero y Caucho	6.389.069
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	216.854.277
Productos de Minerales No Metálicos	3.132.392
Productos Metálicos	31.967.855
Minerales	874.098
Otros Bienes de Consumo	123.206.848
Servicios No Personales	541.823.029
Servicios Básicos	79.442.128
Alquileres y Derechos	11.190.891
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	290.823.411
Servicios Técnicos y Profesionales	23.255.931
Servicios Comerciales y Financieros	28.008.939
Pasajes y Viáticos	78.239.746
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	18.193.012
Otros Servicios	12.668.971
Bienes de Uso	306.719.601
Bienes Preexistentes	240.241
Construcciones	54.178.643
Maquinaria y Equipo	91.770.560
Equipo Militar y de Seguridad	159.904.177
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	95.100
Semovientes	40.000
Activos Intangibles	490.880
Transferencias	12.322.378
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.089.460
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	450.000
Transferencias al Exterior	10.782.918
Activos Financieros	77.000
Compra de acciones y participaciones de capital	77.000

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Gastos Figurativos	9.034.069
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	8.777.069
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	257.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
4520	Ministerio de Defensa		238.373.572
16	Conducción y Planificación para la Defensa	Unidad Ministro	73.337.846
17	Desarrollo Tecnológico para la Defensa	CITEFA	30.301.657
18	Equipamiento y Material de las Fuerzas Armadas	Unidad Ministro	124.823.000
98	Transferencias Varias	Unidad Ministro	877.000
99	Contribuciones Figurativas a Organismos Descentralizados		9.034.069
4521	Estado Mayor General del Ejército		2.041.250.596
01	Actividades Centrales		283.713.339
16	Adiestramiento Operacional y Apoyo	Subjefatura Estado Mayor General del Ejército	1.252.504.744
17	Formación y Capacitación	Comando de Educación y Doctrina	290.293.634
18	Asistencia Sanitaria	Comando de Sanidad	183.410.775
19	Remonta y Veterinaria	Comando de Remonta y Veterinaria	23.204.808
20	Sastrería Militar	Sastrería Militar	8.123.296
4522	Estado Mayor General de la Armada		1.273.317.446
01	Actividades Centrales		204.559.536
16	Capacidad Operacional de la Armada	Estado Mayor General de la Armada	696.106.483
17	Sanidad Naval	Dirección General del Personal Naval	79.924.267

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
18	Formación y Capacitación	Dirección General del Personal Naval	245.599.876
19	Hidrografía Naval	Servicio de Hidrografía Naval	28.696.725
20	Transportes Navales	Comando de Operaciones Navales	18.430.559
4523	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea		1.292.616.994
01	Actividades Centrales		161.053.900
16	Capacidad Operacional de la Fuerza Aérea	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	705.126.488
17	Transporte Aéreo de Fomento	Líneas Aéreas del Estado	57.951.660
18	Apoyo a la Actividad Aérea Nacional	Comando de Regiones	136.136.102
19	Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	Comando de Personal	85.783.118
20	Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	Comando de Personal	116.377.949
23	Servicio Meteorológico Nacional	Comando de Regiones	30.187.777
4524	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas		147.355.085
01	Actividades Centrales		7.193.312
16	Planeamiento Militar Conjunto	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	11.992.432
17	Fuerzas de Paz	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	69.891.069
18	Producción de Medicamentos en Laboratorios Militares	Dirección General Logística Conjunta	3.051.678
19	Formación y Capacitación	Jefatura III - Operaciones	1.704.828

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
20	Sostén Logístico Antártico	Dirección General Logística Conjunta	53.521.766
TOTAL			4.992.913.693

MINISTERIO DE DEFENSA

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	238.373.572
Gastos en Personal	45.589.320
Personal Permanente	23.503.540
Personal Temporario	17.099.769
Servicios Extraordinarios	817.442
Asignaciones Familiares	416.613
Asistencia Social al Personal	452.505
Gabinete de autoridades superiores	1.413.922
Personal contratado	1.885.529
Bienes de Consumo	4.134.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	807.971
Textiles y Vestuario	129.635
Productos de Papel, Cartón e Impresos	631.188
Productos de Cuero y Caucho	76.498
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	421.229
Productos de Minerales No Metálicos	73.854
Productos Metálicos	478.504
Minerales	10.586
Otros Bienes de Consumo	1.504.535
Servicios No Personales	106.849.872
Servicios Básicos	2.367.912
Alquileres y Derechos	774.738
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	91.784.642
Servicios Técnicos y Profesionales	4.437.064
Servicios Comerciales y Financieros	1.141.682
Pasajes y Viáticos	2.307.427
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.057.086
Otros Servicios	2.979.321

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Bienes de Uso Bienes Preexistentes Maquinaria y Equipo Equipo Militar y de Seguridad Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables Activos Intangibles	71.812.311 184.241 9.088.090 62.289.000 82.100 168.880
Transferencias Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes Transferencias al Exterior	877.000 264.000 613.000
Activos Financieros Compra de acciones y participaciones de capital	77.000 77.000
Gastos Figurativos Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	9.034.069 8.777.069 257.000

CREDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	238.373.572
Conducción y Planificación para la Defensa	73.337.846
Desarrollo Tecnológico para la Defensa	30.301.657
Equipamiento y Material de las Fuerzas Armadas	124.823.000
Transferencias Varias	877.000
Contribuciones Figurativas a Organismos Descentralizados	9.034.069

**RECURSOS HUMANOS
TOTAL**

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	1.018	659	359	393	0	393

PROGRAMA 16
CONDUCCION Y PLANIFICACION PARA LA DEFENSA

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El presente programa tiene como función el manejo de los recursos que aseguran la logística del Ministerio de Defensa, interviniendo en su concreción distintas dependencias que cumplen importantes roles.

Al respecto, puede mencionarse a la Escuela de Defensa Nacional que proporciona enseñanza fundamental e interdisciplinaria a nivel universitario a cursantes de los ámbitos público y privado, en un marco de integración entre los distintos sectores de la comunidad, desarrollando estudios e investigaciones sobre estrategia, planeamiento y defensa nacional.

Se cuenta asimismo con la Fiscalía General de las Fuerzas Armadas y los Consejos destinados a la valoración de conductas y el honor del personal de las Fuerzas, como son el Consejo Supremo o el Tribunal de Honor para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	6	
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Subtotal Escalafón	48	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	503	
PERSONAL TEMPORARIO		393
TOTAL PROGRAMA	557	393

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción de la Política de Defensa Nacional	Unidad Ministro	70.758.546
02	Servicios de Inteligencia	Unidad Ministro	2.579.300
TOTAL			73.337.846

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	73.337.846
Gastos en Personal	25.547.035
Personal Permanente	20.710.975
Personal Temporario	532.459
Servicios Extraordinarios	627.000
Asignaciones Familiares	241.672
Asistencia Social al Personal	135.478
Gabinete de autoridades superiores	1.413.922
Personal contratado	1.885.529
Bienes de Consumo	1.896.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	531.922
Textiles y Vestuario	79.142
Productos de Papel, Cartón e Impresos	502.600
Productos de Cuero y Caucho	22.048
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	81.972
Productos de Minerales No Metálicos	14.534
Productos Metálicos	37.544
Minerales	1.874
Otros Bienes de Consumo	624.364
Servicios No Personales	17.647.811
Servicios Básicos	1.645.390
Alquileres y Derechos	727.986
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	6.078.291
Servicios Técnicos y Profesionales	2.583.609
Servicios Comerciales y Financieros	903.680
Pasajes y Viáticos	1.769.091
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.053.476
Otros Servicios	2.886.288
Bienes de Uso	28.170.000
Maquinaria y Equipo	1.014.000
Equipo Militar y de Seguridad	26.941.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	80.000
Activos Intangibles	135.000
Activos Financieros	77.000
Compra de acciones y participaciones de capital	77.000

PROGRAMA 17

DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA DEFENSA

UNIDAD EJECUTORA
CITEFA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El presente programa es desarrollado por el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas, en el área de investigación y desarrollo para la defensa nacional.

Dentro de él se llevan a cabo tareas científicas y tecnológicas fundamentalmente orientadas a satisfacer las necesidades de las Fuerzas Armadas en lo referido a sistemas de armas, equipos militares y asesoramiento técnico. Las acciones realizadas para las Fuerzas Armadas permiten mantener las capacidades operativas de las mismas a través de la prolongación de la vida útil de materiales y equipos, su modernización, actualización y recuperación.

El Instituto actúa además como organismo asesor del Ministerio de Defensa y de la Cancillería en los temas técnicos referidos a convenios internacionales de control de armamentos o aspectos relacionados con la defensa nacional en el área de convenios internacionales y lleva a cabo las acciones que se detallan a continuación:

- Interviene en la Comisión Nacional de Control de Exportaciones Sensitivas y Material Bélico (CONCESYMB), para la cual elabora los correspondientes dictámenes técnicos.
- Participa como integrante de la Comisión Interministerial como autoridad nacional de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, para la cual confecciona las declaraciones anuales ante la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y ha elaborado una base de datos sobre la industria química, asesora a Cancillería y aporta especialistas para la reuniones internacionales que se llevan a cabo sobre esta temática.
- Asesora técnicamente a Cancillería en temas relacionados con la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas y tóxicas y sobre su destrucción, sobre el Acuerdo Wassenaar y el grupo Australia, lleva a cabo la revisión de los anexos de material bélico y materiales y tecnología de uso dual del

Decreto N° 437/00, confecciona informes técnicos y aporta especialistas para reuniones internacionales.

- Integra el grupo de trabajo del Ministerio de Defensa relacionado con la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y su destrucción.
- Aporta especialistas para las Comisiones de las Naciones Unidas referidas a control de armamento.

CITEFA integra el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT), creado por la Ley 25.467. Como organismo de investigación y desarrollo nacional, el Instituto lleva también a cabo acciones relacionadas con diversas áreas del conocimiento, como estudios en toxicología, plagas e insecticidas, materiales, láseres, corrosión, sensores, celdas de combustible, etc., cuenta con cuatro centros conjuntos con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y mantiene convenios de colaboración con distintas universidades, orientados a la integración de la tarea docente con la investigación científica y el desarrollo tecnológico.

Contribuye a la formación de recursos humanos, a través de la dirección de tesis de grado y de postgrado de varias universidades nacionales, que se llevan a cabo en sus laboratorios. Se dicta la maestría "Control de Plagas y su Impacto Ambiental" y la carrera de especialización "Evaluación de contaminación ambiental y su riesgo toxicológico".

Asimismo presta servicios a la comunidad en diferentes ámbitos, entre los que pueden mencionarse:

- Mediciones de ozono estratosférico y de parámetros atmosféricos para bancos de datos internacionales, con capacidades ampliadas mediante la instalación de un laboratorio móvil en la ciudad de Río Gallegos.
- Proporciona asesoramiento toxicológico a diversos organismos, como hospitales, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, Policía de la Provincia de Buenos Aires, Poder Judicial, municipalidades, etc.
- Actúa como órgano asesor para el control del *Aedes Aegypti*, vector del dengue, para la Dirección de Epidemiología del Ministerio de Salud, y como órgano asesor para el registro de plaguicidas para uso sanitario y doméstico.
- Realiza asesoramiento y control de calidad de insecticidas adquiridos por el Servicio Nacional de Chagas.

- Participa en diferentes comités del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM).

Además realiza desarrollos de tecnologías de carácter dual y prestación de numerosos servicios especializados para empresas privadas aplicando las especiales capacidades con que se cuenta.

En el corriente ejercicio se continúa con diversos desarrollos para empresas y con trabajos de investigación en los siguientes campos: simuladores, posicionamiento satelital, microcircuitos electrónicos, sistemas informáticos, propulsantes sólidos, sistemas de dirección de tiro, celdas de combustible, sensores de gases, detectores de radiación infrarroja, nano-materiales, materiales cerámicos, materiales con memoria de forma, fundiciones, hormigones reforzados, láseres y sus aplicaciones, reacciones químicas inducidas por láser, censado remoto por láser de variables atmosféricas, susceptibilidad y resistencia a insecticidas, control químico de plagas, cáncer y consumo de alcohol, efectos laterales de fármacos, etc.

Las acciones científico-tecnológicas desarrolladas generan aportes al conocimiento, materializados en publicaciones, presentaciones en congresos y patentes, y también a la formación de recursos humanos, a través de la dirección de trabajos de tesis y de pasantes en distintas disciplinas, del dictado de una maestría y de una carrera de especialización, ya mencionadas, de conferencias y de cursos dictados por investigadores del Instituto.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91	
Subtotal Escalafón	102

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL CIENTIFICO DE LAS FUERZAS ARMADAS	
Subtotal Escalafón	359

TOTAL PROGRAMA	461
----------------	-----

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Administración	CITEFA	25.225.654
02	Investigación y Desarrollo	CITEFA	5.076.003
TOTAL			30.301.657

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	30.301.657
Gastos en Personal	20.042.285
Personal Permanente	2.792.565
Personal Temporario	16.567.310
Servicios Extraordinarios	190.442
Asignaciones Familiares	174.941
Asistencia Social al Personal	317.027
Bienes de Consumo	2.238.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	276.049
Textiles y Vestuario	50.493
Productos de Papel, Cartón e Impresos	128.588
Productos de Cuero y Caucho	54.450
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	339.257
Productos de Minerales No Metálicos	59.320
Productos Metálicos	440.960
Minerales	8.712
Otros Bienes de Consumo	880.171
Servicios No Personales	3.421.061
Servicios Básicos	722.522
Alquileres y Derechos	46.752
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	870.351
Servicios Técnicos y Profesionales	908.455
Servicios Comerciales y Financieros	238.002
Pasajes y Viáticos	538.336
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	3.610
Otros Servicios	93.033
Bienes de Uso	4.600.311
Bienes Preexistentes	184.241
Maquinaria y Equipo	1.517.090
Equipo Militar y de Seguridad	2.863.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	2.100
Activos Intangibles	33.880

PROGRAMA 18

EQUIPAMIENTO Y MATERIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El presente programa tiene por objeto centralizar la adquisición y/o construcción de equipamiento y material para las Fuerzas Armadas, a través de la firma de contratos con diferentes empresas.

El programa incluye los gastos asociados al contrato firmado con la empresa INVAP S.E. para la fabricación de Radars Secundarios Monopulso (RSMA) y la construcción de torres de control aeroespacial.

Asimismo se atiende el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas con la empresa Lockheed Martin Aircraft S.A., concesionaria de la ex – Fábrica Militar de Aviones de la Fuerza Aérea Argentina, dirigidas a la prestación de servicios aeronáuticos.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Equipamiento y Mantenimiento para la Defensa Aérea	Unidad Ministro	117.321.000
Proyectos:			
01	Fabricación e Instalación de Radars Monopulso (RSMA)	Unidad Ministro	7.502.000
TOTAL			124.823.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	124.823.000
Servicios No Personales	85.781.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	84.836.000
Servicios Técnicos y Profesionales	945.000
Bienes de Uso	39.042.000
Maquinaria y Equipo	6.557.000
Equipo Militar y de Seguridad	32.485.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98
TRANSFERENCIAS VARIAS

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO

DESCRIPCION

La presente categoría se corresponde con actividades vinculadas al Ministerio (Círculo Militar, Entidades Deportivas Militares internacionales) y otras que trascienden a su esfera para insertarse en cuestiones de relevancia para otros Organismos Nacionales (Organización Marítima Internacional).

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	877.000
Transferencias	877.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	264.000
Transferencias al Exterior	613.000

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS A ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS**

Su naturaleza técnica exime de comentarios puntuales.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	9.034.069
Gastos Figurativos	9.034.069
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	8.777.069
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	257.000

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.041.250.596
Gastos en Personal	1.702.414.205
Personal Permanente	1.579.197.945
Personal Temporario	32.427.247
Servicios Extraordinarios	606.408
Asignaciones Familiares	43.923.922
Asistencia Social al Personal	46.258.683
Bienes de Consumo	168.396.619
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	40.439.400
Textiles y Vestuario	20.089.800
Productos de Papel, Cartón e Impresos	5.343.329
Productos de Cuero y Caucho	4.055.234
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	44.385.669
Productos de Minerales No Metálicos	1.312.152
Productos Metálicos	19.277.389
Minerales	152.433
Otros Bienes de Consumo	33.341.213
Servicios No Personales	146.032.102
Servicios Básicos	33.199.174
Alquileres y Derechos	1.445.776
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	67.616.089
Servicios Técnicos y Profesionales	8.054.867
Servicios Comerciales y Financieros	5.950.030
Pasajes y Viáticos	17.280.300
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	10.000.497
Otros Servicios	2.485.369
Bienes de Uso	24.179.210
Bienes Preexistentes	56.000
Maquinaria y Equipo	17.443.389
Equipo Militar y de Seguridad	6.439.821
Semovientes	40.000
Activos Intangibles	200.000

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Transferencias Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	228.460 228.460

CREDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	2.041.250.596
Actividades Centrales	283.713.339
Adiestramiento Operacional y Apoyo	1.252.504.744
Formación y Capacitación	290.293.634
Asistencia Sanitaria	183.410.775
Remonta y Veterinaria	23.204.808
Sastrería Militar	8.123.296

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	52.556	51.862	694	27.155	8.377	18.778

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCION

Mediante este programa el Ejército desarrolla las acciones necesarias para atender los gastos en personal y de funcionamiento, directamente relacionados con el Estado Mayor General del Ejército, la Contaduría General del Ejército y los gastos emergentes para la atención de las delegaciones y agregadurías militares en el exterior.

El objetivo del programa es concentrar todas aquellas acciones que se correspondan con las de dirección y apoyo a toda la gestión productiva.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	883	
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	3.238	
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	5	400
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	42	
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	7	1.225
PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	37	
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	54	
TOTAL PROGRAMA	4.266	1.625

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Coordinación	Subjefatura Estado Mayor General del Ejército	214.608.245
03	Gestión Económica y Financiera	Subjefatura V finanzas	29.917.376
04	Atención a Delegaciones. y Agregadurías Militares en el Exterior	Subjefatura I Personal	39.187.718
TOTAL			283.713.339

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	283.713.339
Gastos en Personal	240.555.664
Personal Permanente	200.695.206
Personal Temporario	2.872.497
Servicios Extraordinarios	88.792
Asignaciones Familiares	3.914.165
Asistencia Social al Personal	32.985.004
Bienes de Consumo	16.166.196
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	4.191.762
Textiles y Vestuario	1.142.215
Productos de Papel, Cartón e Impresos	874.713
Productos de Cuero y Caucho	19.561
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.733.217
Productos de Minerales No Metálicos	73.211
Productos Metálicos	990.363
Minerales	3.600
Otros Bienes de Consumo	3.137.554
Servicios No Personales	25.130.389
Servicios Básicos	5.523.232
Alquileres y Derechos	758.457
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.123.275
Servicios Técnicos y Profesionales	228.928
Servicios Comerciales y Financieros	823.445
Pasajes y Viáticos	2.431.203
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	9.776.609
Otros Servicios	465.240
Bienes de Uso	1.744.090
Maquinaria y Equipo	43.200
Equipo Militar y de Seguridad	1.700.890
Transferencias	117.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	117.000

PROGRAMA 16

ADiestRAMIENTO OPERACIONAL Y APOYO

UNIDAD EJECUTORA

SUBJEFATURA ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa se relaciona con la política de defensa del gobierno nacional y mediante él se pretende disponer de un instrumento militar terrestre con una capacidad operacional que le permita cumplir adecuadamente con la misión que le sea impuesta. Su desarrollo permite:

- Aprestar exclusivamente los medios correspondientes a las organizaciones básicas activas del ejército e instrumentar medidas para evitar el deterioro de aquellas que no sean alistadas.
- Adiestrar y entrenar a las organizaciones del ejército, incluyendo la ejecución de ejercicios específicos, conjuntos y combinados.
- Mantener y recuperar la aptitud operativa de los sistemas de armas y los stocks de munición (de instrucción y operacional) requeridos por las organizaciones básicas activas.
- Proporcionar el apoyo aéreo, de informática y comunicaciones, de transporte y construcciones requerido por la fuerza.
- Desarrollar las evaluaciones e inspecciones necesarias para apreciar el estado operacional de la fuerza e introducir las modificaciones necesarias.
- Desarrollar proyectos de investigación y las evaluaciones técnicas para mantener actualizado el nivel tecnológico de la institución.
- Desarrollar las actividades de reclutamiento para disponer de los efectivos de cuadros y soldados voluntarios necesarios para cubrir las plantas de personal aprobadas.
- Mantener la participación de la fuerza en misiones multinacionales de mantenimiento de la paz.
- Participar en el apoyo a la comunidad en caso de desastres naturales.

- Participar en la ejecución de operaciones destinadas a la preservación de los recursos naturales y del medio ambiente.
- Brindar apoyo a la actividad Antártica Nacional, a través de la capacitación del personal de la institución que participa en aquella.
- Mantener y recuperar los medios logísticos que forman parte del patrimonio de la fuerza.
- Atender los gastos emergentes de la inteligencia operacional táctica.

Este programa está relacionado con los programas de educación y salud, ya que éstos posibilitan que el personal disponga de la aptitud psicofísica e intelectual necesaria para cumplir con las exigencias derivadas de la misión del Ejército.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Instrucción y Adiestramiento Operacional	Ejercicio	5
Proyecto Tecnológico Militar Ejecutado	Proyecto de Investigación	30

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	1.661	
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	34.438	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	20	
TOTAL PROGRAMA	36.119	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
02	Apoyo a la capacidad operacional	Jefatura III Operaciones	997.353.113
03	Mantenimiento de la Capacidad Operacional	Dirección General de Logística de Material	172.196.241
04	Inteligencia Operacional Táctica	Jefatura II Inteligencia	82.955.390
TOTAL			1.252.504.744

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.252.504.744
Gastos en Personal	1.038.416.571
Personal Permanente	1.003.694.796
Personal Temporario	715.062
Servicios Extraordinarios	164.318
Asignaciones Familiares	33.842.395
Bienes de Consumo	105.239.787
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	22.013.771
Textiles y Vestuario	15.125.436
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.650.050
Productos de Cuero y Caucho	3.642.204
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	21.548.054
Productos de Minerales No Metálicos	850.759
Productos Metálicos	17.672.461
Minerales	84.141
Otros Bienes de Consumo	21.652.911
Servicios No Personales	87.245.420
Servicios Básicos	18.604.392
Alquileres y Derechos	348.088
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	47.298.102
Servicios Técnicos y Profesionales	7.094.645
Servicios Comerciales y Financieros	3.480.054
Pasajes y Viáticos	9.155.683
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	124.414
Otros Servicios	1.140.042
Bienes de Uso	21.602.966
Maquinaria y Equipo	16.664.035
Equipo Militar y de Seguridad	4.738.931
Activos Intangibles	200.000

PROGRAMA 17
FORMACION Y CAPACITACION

UNIDAD EJECUTORA
COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Estado Mayor General del Ejército, por medio de su sistema educativo, busca:

- Formar y perfeccionar al personal de oficiales, suboficiales, cadetes y aspirantes en aspectos relacionados con lo técnico profesional, lo operativo y la actualización teórica y tecnológica, a fin de adquirir conocimientos y destrezas para desempeñarse con eficiencia en las organizaciones militares que por su grado, cargo y/o función le corresponde integrar.
- Capacitar a los soldados voluntarios en un oficio, para asegurarles una vez finalizado su servicio militar, una adecuada reinserción en el medio civil.

El programa incluye las siguientes actividades:

- . Cursos en el país:
 - . Cursos Regulares.
 - . Cursos Complementarios (ámbito militar y civil).
 - . Cursos conjuntos con otras fuerzas armadas.
- . Cursos en el Exterior:
 - . Actividades de intercambio con otros ejércitos.
- . Elaboración de Doctrina y Publicación de Reglamento
- . Cursos de capacitación en oficios diversos para los soldados voluntarios.
- . Desarrollo de ceremonias militares y ejecución de certámenes deportivos.
- . Abastecimiento y mantenimiento de efectos correspondientes a todas las clases para los Institutos Militares.

- . Apoyo de transporte y construcciones necesarios para el desarrollo de las tareas correspondientes al programa.

El Ejército desarrolla también las siguientes capacitaciones:

- Ingeniería y cursos de post-grado en la Escuela Superior Técnica (Para Civiles y Militares).
- Cursos de post-grado en la Escuela Superior de Guerra para Profesionales.
- Estudios Universitarios con acuerdo entre Universidades.
- Estudios de Nivel Secundario en seis Liceos Militares.

En el ejercicio 2007 se continuará desarrollando el sistema de educación a distancia, que permitirá aumentar la capacitación del personal con un significativo ahorro de recursos.

Este programa se encuentra relacionado con los otros programas de la fuerza, en particular con el programa Adiestramiento Operacional y Apoyos, pues capacita al personal para desempeñarse con idoneidad en sus funciones. Asimismo cumplimenta los programas que desarrolla el gobierno nacional en el área de educación.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	2.725
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	1.667
Formación de Oficiales	Egresado	191
Formación de Suboficiales	Egresado	501
Formación de Suboficiales, Perfeccionamiento p/Soldados Voluntarios	Egresado	396
Formación de Subtenientes de Reserva	Egresado	209
Formación Oficiales, Especialidad y Servicio	Egresado	80
PROD.BRUTAS:		
Formación de Oficiales	Cadete	1.118
Formación de Suboficiales	Cursante	1.304
Formación de Subtenientes de Reserva	Liceísta	1.630

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	986	
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	5.973	
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	236	7.977
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	15	
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	325	17.553
PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR		
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	27	
TOTAL PROGRAMA	7.562	25.530

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Formación y Capacitación Personal Militar Oficiales	Comando de Educación y Doctrina	52.991.153
02	Formación y Capacitación Personal Militar Suboficiales	Comando de Educación y Doctrina	63.140.327
03	Formación y Capacitación Complementaria	Comando de Educación y Doctrina	174.162.154
TOTAL			290.293.634

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	290.293.634
Gastos en Personal	249.710.546
Personal Permanente	218.923.237
Personal Temporario	22.465.001
Servicios Extraordinarios	113.839
Asignaciones Familiares	3.853.766
Asistencia Social al Personal	4.354.703
Bienes de Consumo	23.038.299
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	11.217.711
Textiles y Vestuario	3.156.696
Productos de Papel, Cartón e Impresos	870.826
Productos de Cuero y Caucho	166.559
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.784.974
Productos de Minerales No Metálicos	289.479
Productos Metálicos	147.314
Minerales	59.625
Otros Bienes de Consumo	3.345.115
Servicios No Personales	17.260.824
Servicios Básicos	5.178.499
Alquileres y Derechos	261.831
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.089.568
Servicios Técnicos y Profesionales	297.787
Servicios Comerciales y Financieros	1.131.173
Pasajes y Viáticos	4.753.450
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	8.100
Otros Servicios	540.416
Bienes de Uso	172.505
Bienes Preexistentes	56.000
Maquinaria y Equipo	116.505
Transferencias	111.460
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	111.460

PROGRAMA 18 ASISTENCIA SANITARIA

UNIDAD EJECUTORA COMANDO DE SANIDAD

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Mediante este programa, el Ejército desarrolla las acciones necesarias para mantener y recuperar la salud psicofísica del personal de oficiales, suboficiales y soldados; además subsidiariamente apoya con sus medios a la comunidad, cuando las circunstancias así lo exigen.

Este programa trasciende el ámbito institucional, ya que contempla también el desarrollo de la revisión médica general de los ciudadanos que desean incorporarse a los Institutos Militares y al Servicio Militar Voluntario, tanto al ingresar como al abandonar la fuerza.

Estas actividades relacionadas con la salud, son desarrolladas en los Hospitales Militares y otros elementos de la sanidad militar que la fuerza posee distribuidos en el país, manteniéndose en niveles aceptables los aspectos relacionados con las prestaciones médicas.

Se mantiene el funcionamiento de los sistemas de medicina preventiva, atención médica, evacuación y hospitalización del personal de la fuerza y se otorga especial énfasis al mantenimiento de la aparatología de la sanidad militar.

El programa incluye la ejecución de las tareas de transporte sanitario y de construcciones necesarias para mantener y mejorar la infraestructura sanitaria. Se tiende a incrementar los horarios de atención en los Hospitales Militares, con el objetivo de producir ingresos que contribuyan a solventar los costos fijos de funcionamiento y posibilitar el reequipamiento hospitalario.

El programa de salud, se relaciona con los programas de Adiestramiento Operacional y Apoyos y Formación y Capacitación, mediante el apoyo que les brinda con la atención sanitaria del personal de la institución, con la instrumentación de residencias médicas asociado a la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires y con el funcionamiento de la Unidad Docente Hospitalaria del Hospital Militar Central. En el interior del país el programa se relaciona con las prestaciones médicas provinciales y municipales (campañas de vacunación, revisión odontológica y otras prestaciones).

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	700.000
Atención de Pacientes Internados	Egreso	15.300
Exámenes Médicos a Aspirantes	Reconocimiento Médico	9.000
Exámenes Médicos del Personal Militar	Reconocimiento Médico	17.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	2.153	
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	1.694	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	64	
TOTAL PROGRAMA	3.911	

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	183.410.775
Gastos en Personal	150.958.930
Personal Permanente	138.632.174
Personal Temporario	1.212.910
Servicios Extraordinarios	211.073
Asignaciones Familiares	2.013.317
Asistencia Social al Personal	8.889.456
Bienes de Consumo	18.934.907
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.433.082
Textiles y Vestuario	152.761
Productos de Papel, Cartón e Impresos	922.576
Productos de Cuero y Caucho	26.126
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	10.326.186
Productos de Minerales No Metálicos	90.921
Productos Metálicos	98.858
Minerales	2.758
Otros Bienes de Consumo	4.881.639
Servicios No Personales	13.430.300
Servicios Básicos	3.136.968
Alquileres y Derechos	70.800
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	8.729.609
Servicios Técnicos y Profesionales	370.678
Servicios Comerciales y Financieros	265.760
Pasajes y Viáticos	828.177
Otros Servicios	28.308
Bienes de Uso	86.638
Maquinaria y Equipo	86.638

PROGRAMA 19
REMONTA Y VETERINARIA

UNIDAD EJECUTORA
COMANDO DE REMONTA Y VETERINARIA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa está directamente relacionado con el proceso de producción con recursos provenientes de los Recursos con Afectación Específica (RAE).

El mismo atenderá todos los requerimientos que hagan al abastecimiento y mantenimiento, desarrollando las acciones inherentes a la promoción, regulación y control de la producción agrícola ganadera de la fuerza, como así también el mejor aprovechamiento de las tierras para la explotación agropecuaria.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Producción Agrícola	Hectárea Tratada	16.000
Producción Ganadera	Animal	52.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	107	
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	158	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	187	
TOTAL PROGRAMA	452	

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	23.204.808
Gastos en Personal	15.592.645
Personal Permanente	10.217.296
Personal Temporario	5.094.761
Servicios Extraordinarios	15.088
Asignaciones Familiares	265.500
Bienes de Consumo	4.533.489
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	583.074
Textiles y Vestuario	71.161
Productos de Papel, Cartón e Impresos	11.002
Productos de Cuero y Caucho	200.599
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.981.203
Productos de Minerales No Metálicos	5.694
Productos Metálicos	367.657
Minerales	2.309
Otros Bienes de Consumo	310.790
Servicios No Personales	2.505.663
Servicios Básicos	601.449
Alquileres y Derechos	6.600
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.285.135
Servicios Técnicos y Profesionales	46.048
Servicios Comerciales y Financieros	229.850
Pasajes y Viáticos	107.489
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	81.022
Otros Servicios	148.070
Bienes de Uso	573.011
Maquinaria y Equipo	533.011
Semovientes	40.000

PROGRAMA 20
SASTRERIA MILITAR

UNIDAD EJECUTORA
SASTRERIA MILITAR

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa esta directamente relacionado con el proceso productivo con recursos provenientes de los Recursos con Afectación Específica (RAE).

El mismo atenderá todos los requerimientos que hagan al abastecimiento y mantenimiento, desarrollando todas las acciones inherentes a la promoción, regulación y control de la producción de indumentaria militar a las fuerzas armadas y de seguridad.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Comercialización de Prendas	Equipo Distribuido	99.500
Producción de Prendas	Equipo	21.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	85	
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	127	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	34	
TOTAL PROGRAMA	246	

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	8.123.296
Gastos en Personal	7.179.849
Personal Permanente	7.035.236
Personal Temporario	67.016
Servicios Extraordinarios	13.298
Asignaciones Familiares	34.779
Asistencia Social al Personal	29.520
Bienes de Consumo	483.941
Textiles y Vestuario	441.531
Productos de Papel, Cartón e Impresos	14.162
Productos de Cuero y Caucho	185
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	12.035
Productos de Minerales No Metálicos	2.088
Productos Metálicos	736
Otros Bienes de Consumo	13.204
Servicios No Personales	459.506
Servicios Básicos	154.634
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	90.400
Servicios Técnicos y Profesionales	16.781
Servicios Comerciales y Financieros	19.748
Pasajes y Viáticos	4.298
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	10.352
Otros Servicios	163.293

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.273.317.446
Gastos en Personal	995.031.623
Personal Permanente	924.878.043
Personal Temporario	13.906.989
Servicios Extraordinarios	5.532.166
Asignaciones Familiares	24.371.025
Asistencia Social al Personal	24.955.622
Personal contratado	1.387.778
Bienes de Consumo	129.468.854
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	24.217.085
Textiles y Vestuario	14.062.934
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.258.130
Productos de Cuero y Caucho	891.579
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	50.964.559
Productos de Minerales No Metálicos	816.214
Productos Metálicos	7.696.708
Minerales	602.629
Otros Bienes de Consumo	27.959.016
Servicios No Personales	82.589.969
Servicios Básicos	21.385.827
Alquileres y Derechos	1.798.751
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	36.583.323
Servicios Técnicos y Profesionales	2.585.566
Servicios Comerciales y Financieros	6.780.070
Pasajes y Viáticos	5.758.022
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	4.229.586
Otros Servicios	3.468.824
Bienes de Uso	65.807.000
Construcciones	54.178.643
Maquinaria y Equipo	1.788.001
Equipo Militar y de Seguridad	9.827.356
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	13.000

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Transferencias Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	420.000 420.000

CREDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	1.273.317.446
Actividades Centrales	204.559.536
Capacidad Operacional de la Armada	696.106.483
Sanidad Naval	79.924.267
Formación y Capacitación	245.599.876
Hidrografía Naval	28.696.725
Transportes Navales	18.430.559

**RECURSOS HUMANOS
TOTAL**

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	27.470	27.210	260	26.077	26.077	0

DESCRIPCION

El presente programa involucra al conjunto de organismos del mayor nivel de decisión de la Institución. En él se desarrolla la formulación, distribución, ejecución y control del presupuesto anual y los aspectos necesarios para la implementación, coordinación y control de la administración del accionar institucional.

Asimismo, se efectúa el contralor de la gestión económico - financiera contable y patrimonial externa e interna de la Armada, verificando el cumplimiento de las normas establecidas en la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del sector público nacional.

Comprende las Agregadurías Navales, las cuales forman parte de la Misión Diplomática Argentina, por lo tanto, están diseñadas para asistir al Jefe de la Misión Diplomática (embajador) en lo referente a las políticas navales vigentes y para fortalecer el intercambio de información operativa y técnica con otras Armadas.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	627	
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	2.625	
PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR		
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	59	
PERSONAL TEMPORARIO EN EL EXTERIOR		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	60	
TOTAL PROGRAMA	3.371	

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción	Estado Mayor General de la Armada	148.942.918
02	Gestión Económica Financiera	Estado Mayor General de la Armada	10.709.160
04	Agregadurías y Representaciones Navales en el Exterior	Estado Mayor General de la Armada	44.907.458
TOTAL			204.559.536

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	204.559.536
Gastos en Personal	184.773.428
Personal Permanente	168.907.002
Personal Temporario	6.779.806
Servicios Extraordinarios	1.388.900
Asignaciones Familiares	2.318.630
Asistencia Social al Personal	5.379.090
Bienes de Consumo	7.493.839
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.928.217
Textiles y Vestuario	135.176
Productos de Papel, Cartón e Impresos	892.244
Productos de Cuero y Caucho	27.987
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.159.002
Productos de Minerales No Metálicos	34.100
Productos Metálicos	88.735
Minerales	7.700
Otros Bienes de Consumo	2.220.678
Servicios No Personales	11.491.448
Servicios Básicos	2.484.239
Alquileres y Derechos	709.535
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.011.123
Servicios Técnicos y Profesionales	413.626
Servicios Comerciales y Financieros	679.635
Pasajes y Viáticos	1.011.941
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	3.000.856
Otros Servicios	180.493
Bienes de Uso	800.821
Maquinaria y Equipo	787.821
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	13.000

PROGRAMA 16
CAPACIDAD OPERACIONAL DE LA ARMADA

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El presente programa esta referido a la ejecución de operaciones navales, las cuales son esenciales para el cumplimiento de la misión de la Armada, tanto en el aspecto de la preparación para la defensa, como en el cumplimiento del control del mar y en el apoyo a la comunidad, siendo estas competencias prioritarias de la Institución.

Son competencias de la Armada:

- La contribución con la defensa nacional en su ámbito específico, a través del alistamiento de las unidades navales, aeronavales, de infantería de marina y su personal, en condiciones tales que le permitan cumplir las tareas derivadas de la misión asignada.
- El control del mar que comprende la vigilancia y el control sobre los espacios fluviales y marítimos nacionales, para contribuir a asegurar la soberanía de la Nación, la conservación y el uso adecuado de sus recursos, el mantenimiento del orden jurídico, la preservación de la vida humana, bienes y medio ambiente. El espacio de interés se extiende mas allá del límite de la Zona Económica Exclusiva, en todo lo atinente al cumplimiento de los tratados, convenios y acuerdos internacionales y el mantenimiento de los derechos y obligaciones de la Nación.
- El desarrollo de acciones en apoyo de la política exterior de la Nación, particularmente en lo que se refiere a:
 - . La participación en operaciones de mantenimiento de paz, coaliciones multinacionales en el marco de las Naciones Unidas, de ayuda humanitaria y protección del medio ambiente.
 - . La intervención en el accionar conjunto y en operaciones combinadas con otros países.
 - . La intervención y coordinación en convenios internacionales como el tratado de Paz y Amistad con la República de Chile y los Acuerdos de Madrid con relación a las Islas Malvinas.

- El apoyo logístico a la actividad antártica y reabastecimiento de las bases y refugios antárticos, en virtud de lo establecido en la Ley N° 18.513 aprobada por Decreto N° 2316/90.
- El desarrollo de acciones en apoyo de la comunidad, particularmente en lo que se refiere a:
 - . La participación en cursos, planeamientos y/o coordinaciones con el Sistema Federal de Emergencias y/o con organizaciones de protección civil, provinciales y municipales, en la prevención y/o mitigación ante catástrofes naturales antrópicas.
 - . La participación en operaciones de ayuda humanitaria y protección del medio ambiente ante catástrofes.

Se destaca el hecho de que estas tareas son cumplidas mediante una única organización. Los mismos medios humanos y materiales requeridos para la tarea básica que es el alistamiento naval para la defensa, son los utilizados para el cumplimiento de las obligaciones en el resto de las áreas mencionadas.

En cuanto a la relación con otros programas, existe una íntima relación con los programas Sanidad Naval y Formación y Capacitación, por ser precisamente el elemento humano el medio más valioso para la ejecución de las operaciones.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Conducción Casos Búsqueda y Rescate	Caso	1.006
Control Aéreo de los Espacios Marítimos y Fluviales	Hora de Vuelo	4.471
Control de los Espacios Marítimos e Hidrovía	Día de Navegación	547
Presencia Buques en Puerto	Día en Puerto	315

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Subtotal Escalafón	2	
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	4.043	
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	11.664	
PERSONAL DE LA POLICIA DE ESTABLECIMIENTOS NAVALES		
Subtotal Escalafón	259	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIENTIFICO DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	80	
PERSONAL TEMPORARIO DE LAS FF. AA.		
Subtotal Escalafón		
TOTAL PROGRAMA	16.048	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Operaciones Navales	Comando de Operaciones Navales	406.431.622
02	Apoyo a la capacidad operacional	Comando de Operaciones Navales	110.988.727
03	Mantenimiento de la capacidad operacional	Dirección General de Material Naval	154.541.549
04	Investigación y Desarrollo	Dirección General de Material Naval	3.233.794
05	Inteligencia Operacional Táctica	Dirección de Inteligencia Naval	19.660.791
Proyectos:			
03	Construcción Planta Tratamientos de Efluentes Base Naval Pto Belgrano	Dirección General de Material Naval	1.250.000
TOTAL			696.106.483

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	696.106.483
Gastos en Personal	529.213.215
Personal Permanente	491.496.882
Personal Temporario	3.113.258
Servicios Extraordinarios	2.643.305
Asignaciones Familiares	16.779.985
Asistencia Social al Personal	13.792.007
Personal contratado	1.387.778
Bienes de Consumo	95.269.224
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	13.029.606
Textiles y Vestuario	13.917.958
Productos de Papel, Cartón e Impresos	660.930
Productos de Cuero y Caucho	803.842
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	36.030.520
Productos de Minerales No Metálicos	728.284
Productos Metálicos	5.999.197
Minerales	585.663
Otros Bienes de Consumo	23.513.224
Servicios No Personales	60.185.389
Servicios Básicos	17.438.810
Alquileres y Derechos	1.028.779
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	31.468.621
Servicios Técnicos y Profesionales	393.218
Servicios Comerciales y Financieros	2.679.197
Pasajes y Viáticos	4.286.809
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.228.730
Otros Servicios	1.661.225
Bienes de Uso	11.438.655
Construcciones	1.250.000
Maquinaria y Equipo	361.299
Equipo Militar y de Seguridad	9.827.356

PROGRAMA 17 SANIDAD NAVAL

UNIDAD EJECUTORA DIRECCION GENERAL DEL PERSONAL NAVAL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La sanidad naval es responsable de determinar y mantener la aptitud psicofísica del personal militar de la Armada, la asistencia médica integral de los damnificados por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y el apoyo sanitario a las operaciones militares.

El efecto de esta actividad trasciende el marco institucional, permitiendo el relevamiento sanitario parcial de la población, tanto en los exámenes médicos para la incorporación del personal de marinería voluntario o el ingreso a los institutos de formación militar e ingreso del personal civil.

Este cometido se cumple a través de los Hospitales Navales de Ushuaia, Puerto Belgrano y el Hospital Naval Pedro Mallo. Atienden al personal militar en actividad y mediante el empleo de su capacidad remanente, prestan atención a los afiliados a la Dirección de Salud y Acción Social de la Armada (constituidos por el personal civil de la institución en actividad y jubilados, personal de la Prefectura Naval, personal de empresas estatales relacionadas con el quehacer marítimo, personal naval retirado y pensionado y familiares del personal militar y de los citados previamente).

Las enfermerías navales completan el sistema sanitario de la Armada, atendiendo al personal en los destinos y efectuando el control de las aptitudes psicofísicas correspondientes.

Profesionales de sanidad tripulan los buques multipropósito y realizan campañas sanitarias en apoyo a la comunidad a lo largo de la Hidrovía Paraná y Uruguay.

Por otra parte, los Hospitales Navales Puerto Belgrano y Ushuaia tienen la responsabilidad en todo aquello correspondiente a la sanidad en combate y algunas especialidades médicas militares, y establece coordinaciones de apoyo a la defensa civil ante contingencias de emergencias.

La Dirección de Sanidad Naval implementa el Plan Anual de Vacunación y de prevención sanitaria por medio de campañas de salud tanto para la institución como para la comunidad, instruye al personal que interviene en misiones de paz y ayuda humanitaria y provee los medios para la vacunación y profilaxis de enfermedades prevalentes.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	61.866
Atención de Pacientes Internados	Egreso	1.116
Exámenes Médicos del Personal Civil	Reconocimiento Médico	3.675
Exámenes Médicos del Personal Militar	Reconocimiento Médico	3.909
Inmunizaciones y Tratamientos Preventivos	Dosis Aplicada	4.332

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Subtotal Escalafón 1.394

PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

Subtotal Escalafón 853

TOTAL PROGRAMA 2.247

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	79.924.267
Gastos en Personal	78.123.756
Personal Permanente	74.641.244
Servicios Extraordinarios	830.350
Asignaciones Familiares	1.611.300
Asistencia Social al Personal	1.040.862
Bienes de Consumo	1.061.861
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	900.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	144.004
Otros Bienes de Consumo	17.857
Servicios No Personales	738.650
Servicios Básicos	5.800
Alquileres y Derechos	4.700
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	7.400
Servicios Técnicos y Profesionales	717.750
Pasajes y Viáticos	3.000

PROGRAMA 18 FORMACION Y CAPACITACION

UNIDAD EJECUTORA DIRECCION GENERAL DEL PERSONAL NAVAL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La aceleración de los procesos de cambios producidos en la sociedad ha impulsado y hasta obligado a una permanente actualización de los conocimientos y a la manera de abordarlos en los más diversos ámbitos: científico, tecnológico y profesional.

A partir de este desafío la Armada se ha planteado la necesidad de una estrategia global para la consolidación de su proyecto educativo mediante una gestión orientada a la calidad, atendiendo los requerimientos de la institución acorde con las necesidades individuales y sociales en un marco de integridad formativa. Esto responde a la demanda de formación y capacitación de los hombres y mujeres que estarán a cargo de ejercer la conducción, operación y mantenimiento en el plano de la organización y de sus recursos materiales.

El objetivo del programa aspira a garantizar una sólida formación del personal militar y civil que permita el manejo de competencias capaces de realizar una correcta gestión del conocimiento. Con este propósito las propuestas pedagógicas articulan las actividades con nuevos ámbitos formativos internos y externos al propio sistema.

Es a partir de esta consideración que se conciben actividades extracurriculares de extensión, de puertas abiertas a través de convenios con empresas, universidades y todas aquellas organizaciones que resulten en un enriquecimiento formativo y que puedan ser pensadas como ámbitos de aprendizaje tan importantes como la cátedra misma.

La formación y perfeccionamiento del Personal Militar de Oficiales, en correspondencia con la Ley 24.521 –Ley de Educación Superior- procura la formación universitaria del oficial de la Armada, a la vez que la investigación científica y técnica en el campo de la profesión naval, de las ciencias del mar y de los intereses marítimos.

En este contexto y sobre la base de tres instituciones preexistentes y fundamentales para la formación y capacitación del oficial de la armada como son la Escuela Naval Militar (1872), la Escuela de Oficiales de la Armada (1904) y la Escuela de Guerra Naval (1934), se crea en el marco de la Ley Nº 17.778 de Universidades Provinciales de Buenos

Aires, el Instituto Universitario de Estudios Navales y Marítimos (1991), hoy denominado Instituto Universitario Naval (1998). Posteriormente se incorporan también como Unidades Académicas la Escuela Nacional de Náutica y la Escuela de Ciencias del Mar.

Contempla también el denominado Curso de Integración Naval, para aquellos jóvenes profesionales que habiendo obtenido un título universitario a través del sistema Educativo Nacional deciden incorporarse a las filas de la Armada.

La formación y perfeccionamiento del personal militar de suboficiales procura la capacitación del suboficial con las modalidades propias del perfil profesional correspondiente a la jerarquía, escalafón, orientación y capacitación; ajustado a lo dispuesto en la Ley N° 24.521.

Actualmente se ha obtenido la aprobación de diecisiete tecnicaturas superiores por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, relacionadas con la formación del personal de suboficiales. Está previsto continuar en un futuro con la conformación de tecnicaturas correspondientes a todos los escalafones de este personal. Este proceso de elevar el nivel técnico profesional a los suboficiales exige la recategorización de escuelas y la gradual renovación del plantel docente afectado.

La finalidad del Servicio Abierto de Nivel Medio (S.A.N.M.) es poner al alcance del personal que no tenga cumplida la educación de nivel medio, un instrumento que les permita completar sus estudios y obtener el título correspondiente para su especialidad.

La propuesta está orientada a garantizar una formación que posibilite el dominio de conocimientos y habilidades que lo prepare para el aprendizaje continuo y le brinde además la posibilidad de ponerse en un pie de igualdad con otros camaradas que ya poseen esta formación, la que les permitirá acceder al ciclo superior de su carrera.

Los Liceos Navales procuran la formación de oficiales para la reserva naval, a la par que completan los estudios correspondientes al nivel medio del sistema educativo nacional.

Las Escuelas de la Marina Mercante forman su personal con el objeto de asegurar su idoneidad profesional de acuerdo a las diferentes categorías que lo conforman. En este contexto, el sistema de formación y capacitación de los tripulantes de los buques y artefactos navales de matrícula nacional (Ley Nacional N° 22.392) está instituido en jurisdicción del Ministerio de Defensa, Estado Mayor General de la Armada, correspondiéndole a éste su administración.

A partir de la puesta en vigencia del Decreto N° 462/2003, a través del cual se aprobó y reguló el régimen de incorporación del Personal Militar en actividad por períodos determinados, previsto en el Art. 11 de la Ley N° 24.948 de Reestructuración de las Fuerzas Armadas, se logró adecuar y homogeneizar la vinculación de este personal en las tres Fuerzas

Armadas, como así también las circunstancias que regulan su reclutamiento y permanencia en el servicio activo.

La adecuada formación del personal requiere una permanente actualización técnica y pedagógica del cuerpo docente de la armada, estimulando actitudes de creatividad e innovación, permitiendo acompañar los cambios tecnológicos y los nuevos paradigmas de la educación.

La educación a distancia constituye una significativa y eficaz herramienta en la formación continua, tanto del personal militar como civil. La implementación de esta metodología de enseñanza exige un esfuerzo inicial importante, tanto presupuestario como de formación de los recursos humanos necesarios.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Apoyo para la Culminación del Nivel Medio Educativo	Egresado	247
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	265
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	821
Formación de Oficiales	Egresado	78
Formación de Oficiales Profesionales y de Ingreso por Tiempo Determinado	Egresado	112
Formación de Suboficiales	Egresado	276
Formación de Suboficiales de Ingreso por Tiempo Determinado	Egresado	180
Formación de Suboficiales Técnicos y Enfermeros	Egresado	338
Formación Escuela Nacional de Náutica	Egresado	62
Formación Escuela Nacional de Pesca	Egresado	98
Formación Escuela Nacional Fluvial	Egresado	48
Formación Liceos Navales	Egresado	29
PROD.BRUTAS:		
Formación de Oficiales	Cursante	498
Formación de Suboficiales Técnicos y Enfermeros	Cursante	508
Instrucción Cadetes Liceos Navales	Cursante	255
Instrucción de Oficiales Escuela Nacional de Náutica	Cursante	288
Instrucción Alumnos Escuela Nacional Fluvial	Cursante	223

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	617	
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	4.305	
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	66	26.077
PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR		
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	17	
TOTAL PROGRAMA	5.005	26.077

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Formación y Perfeccionamiento Personal de Oficiales	Dirección de Educación Naval	61.065.881
02	Formación y Perfeccionamiento Personal de Suboficiales	Dirección de Educación Naval	42.292.537
03	Formación y Capacitación Complementaria	Dirección de Educación Naval	2.393.874
04	Gestión de Formación y Capacitación	Dirección de Educación Naval	84.618.941
Proyectos:			
01	Escuela de Suboficiales de la Armada	Dirección General de Material Naval	4.800.000
03	Construcción de Alojamiento para Personal Militar	Dirección General de Material Naval	22.682.603
04	Construcción de la Escuela de Guerra Naval	Dirección General de Material Naval	10.386.040
05	Remodelación para la Reubicación de Servicios	Dirección General de Material Naval	503.000
07	Construcción del Liceo Naval	Dirección General de Material Naval	16.857.000
TOTAL			245.599.876

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	245.599.876
Gastos en Personal	174.084.328
Personal Permanente	166.134.763
Servicios Extraordinarios	488.947
Asignaciones Familiares	3.128.430
Asistencia Social al Personal	4.332.188
Bienes de Consumo	13.262.980
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	7.422.290
Productos de Papel, Cartón e Impresos	516.356
Productos de Cuero y Caucho	56.250
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.999.455
Productos de Minerales No Metálicos	48.930
Productos Metálicos	94.776
Minerales	9.266
Otros Bienes de Consumo	1.115.657
Servicios No Personales	4.570.544
Servicios Básicos	966.878
Alquileres y Derechos	2.337
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.039.773
Servicios Técnicos y Profesionales	641.112
Servicios Comerciales y Financieros	54.238
Pasajes y Viáticos	248.100
Otros Servicios	1.618.106
Bienes de Uso	53.262.024
Construcciones	52.928.643
Maquinaria y Equipo	333.381
Transferencias	420.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	420.000

PROGRAMA 19
HIDROGRAFIA NAVAL

UNIDAD EJECUTORA
SERVICIO DE HIDROGRAFIA NAVAL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Nación Argentina como estado contratante del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar 1974 (SOLAS 74), aprobado por Ley N° 22.079, se obliga a producir y distribuir toda la información náutica necesaria para la seguridad de la navegación a través de su Servicio de Hidrografía Naval.

Asimismo, dentro de las responsabilidades que tiene asignada la Armada Argentina, en virtud de la Ley N° 19.922 (Ley Hidrográfica), el Servicio de Hidrografía Naval cumple los objetivos citados en la Ley y que se resumen de la siguiente forma:

- Proveer el servicio público de seguridad náutica en las zonas de interés nacional brindando las ayudas necesarias a tal efecto, las cuales pueden resumirse en:
 - Cartas Náuticas especiales.
 - Derroteros.
 - Lista de faros y señales marítimas.
 - Lista de radioayudas a la navegación.
 - Tablas de mareas.
 - Almanaque náutico.
 - Transmisión de señales horarias y frecuencias patrón.
 - Aviso a los navegantes.
 - Balizamiento marítimo.
- Mantener el Servicio Público de la Hora Oficial (Decreto N° 1792/83).
- Proveer la información necesaria del factor geográfico de las áreas marítimas estratégicas, como así también las normas y elementos para las operaciones de la Armada.
- Tener a su cargo el estudio de la toponimia en las zonas de su jurisdicción a fin de establecer los nombres a adoptarse y las modificaciones que fueran precedentes a realizar.

- Ejecutar y promover estudios, exploraciones, trabajos e investigaciones sobre hidrografía, oceanografía, astronomía, meteorología, cartografía marítima y otras ciencias relacionadas con las actividades marítimas que coadyuven al desarrollo económico y científico del país.
- Mantener los servicios de apoyo meteorológico y mareológico para las operaciones navales.
- Ejecutar las tareas para el relevamiento y delimitación de la plataforma continental (COPLA).

Este servicio para el cumplimiento de sus obligaciones mantiene estrecha relación con organismos e instituciones gubernamentales y privadas, nacionales e internacionales como la Organización Hidrográfica Internacional (OHI), Organización Marítima Intergubernamental (OMI), Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), Organización Meteorológica Mundial (OMM), Asociación Internacional de Señalización Marítima (AISM), National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA), Instituto Geográfico Militar (IGM), Servicio Meteorológico Nacional (SMN). Asimismo, es integrante de la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA) y ejecutor de las tareas de carácter técnico (Ley 24.815 y el Decreto 752/00) y de apoyo al Sistema Federal de Emergencias (SIFEM) (Decreto N° 1250/99) .

Este programa se relaciona con el programa Capacidad Operacional de la Armada, en tanto sus productos intermedios conforman insumos para:

- El apoyo a las operaciones navales y a las operaciones antárticas, mediante el relevamiento de variables del ambiente del Mar Argentino de vital importancia para la navegación y operaciones específicas de guerra en el mar.
- El apoyo a las operaciones antárticas, mediante el relevamiento de variables del ambiente antártico de gran importancia para la navegación y operaciones específicas en dicho continente.
- Obtención y distribución de materiales, equipos e instrumental náutico, hidrográfico, meteorológico y de control ambiental para los buques de la Armada.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Apoyo Meteorológico Marino	Pronóstico	18.000
Asesoramiento Náutico	Estudio Elaborado	560
Avisos a Navegantes	Boletín	42.000
Campañas Hidrográficas de Apoyo General	Día de Navegación	154
Edición de Cartas y Publicaciones Náuticas	Edición	35
Servicio Alerta Crecida Río de la Plata	Pronóstico	1.800
Servicio Público de Balizamiento Marítimo	Señal en Servicio	508
Servicio Público de la Hora Oficial y Frecuencias Patrones	Señal Emitida	3.232.440
Sumarios Administrativos por Accidentes	Peritaje Realizado	180

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Subtotal Escalafón 169

PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

Subtotal Escalafón 484

TOTAL PROGRAMA 653

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	28.696.725
Gastos en Personal	23.739.536
Personal Permanente	22.614.717
Servicios Extraordinarios	180.664
Asignaciones Familiares	532.680
Asistencia Social al Personal	411.475
Bienes de Consumo	3.299.355
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	657.940
Productos de Papel, Cartón e Impresos	180.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.435.415
Productos Metálicos	422.000
Otros Bienes de Consumo	604.000
Servicios No Personales	1.420.334
Servicios Básicos	333.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	656.234
Servicios Técnicos y Profesionales	251.100
Servicios Comerciales y Financieros	110.000
Pasajes y Viáticos	70.000
Bienes de Uso	237.500
Maquinaria y Equipo	237.500

PROGRAMA 20
TRANSPORTES NAVALES

UNIDAD EJECUTORA
COMANDO DE OPERACIONES NAVALES

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El presente programa comprende el Comando de Transportes Navales, creado por Decreto N° 6340 del año 1952. Su misión es la de utilizar, dirigir y operar los transportes navales a fin de satisfacer los requerimientos de transporte marítimo para el sostén logístico y operacional de la Armada y de las otras Fuerzas Armadas de la Nación.

Acorde con los fundamentos que le dieron origen, este Comando desarrolla tareas de sostén logístico a las operaciones, el fomento de los puertos del litoral y ejecuta el transporte marítimo de interés nacional.

El Comando consta en la actualidad de tres Unidades Componentes:

- Transporte ARA Cabo de Hornos
- Transporte ARA Canal de Beagle
- Transporte ARA Ingeniero Julio Krause

Los dos primeros son buques de carga general clase costa sur, que pueden transportar hasta 5.000 toneladas de carga sólida por viaje, ambos cuentan con grúas propias que le permiten efectuar descargas a muelle sin necesidad de contar con otro tipo de elementos de elevación por parte de la terminal.

El Ingeniero Julio Krause es un buque tanque que puede transportar hasta 5.000 metros cúbicos de cargas líquidas y tiene la posibilidad de poder reaprovisionar por popa a otros buques en el mar.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Transporte de Carga Líquida	Metro Cúbico	100.000
Transporte de Carga Sólida	Tonelada	100.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

Subtotal Escalafón	26
--------------------	----

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL CONTRATADO SERV. TRANSPORTES NAVALES

Subtotal Escalafón	120
--------------------	-----

TOTAL PROGRAMA	146
----------------	-----

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	18.430.559
Gastos en Personal	5.097.360
Personal Permanente	1.083.435
Personal Temporario	4.013.925
Bienes de Consumo	9.081.595
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	279.032
Textiles y Vestuario	9.800
Productos de Papel, Cartón e Impresos	8.600
Productos de Cuero y Caucho	3.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	7.196.163
Productos de Minerales No Metálicos	4.900
Productos Metálicos	1.092.000
Otros Bienes de Consumo	487.600
Servicios No Personales	4.183.604
Servicios Básicos	157.100
Alquileres y Derechos	53.400
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	400.172
Servicios Técnicos y Profesionales	168.760
Servicios Comerciales y Financieros	3.257.000
Pasajes y Viáticos	138.172
Otros Servicios	9.000
Bienes de Uso	68.000
Maquinaria y Equipo	68.000

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.292.616.994
Gastos en Personal	844.129.401
Personal Permanente	784.919.891
Personal Temporario	11.724.493
Servicios Extraordinarios	2.150.853
Asignaciones Familiares	16.868.525
Asistencia Social al Personal	28.465.639
Bienes de Consumo	175.591.291
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	20.538.659
Textiles y Vestuario	5.067.512
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.265.375
Productos de Cuero y Caucho	1.037.141
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	96.603.708
Productos de Minerales No Metálicos	642.776
Productos Metálicos	994.569
Minerales	44.639
Otros Bienes de Consumo	47.396.912
Servicios No Personales	153.036.304
Servicios Básicos	21.198.845
Alquileres y Derechos	6.190.429
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	79.668.078
Servicios Técnicos y Profesionales	7.658.946
Servicios Comerciales y Financieros	13.525.427
Pasajes y Viáticos	18.837.042
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.897.869
Otros Servicios	3.059.668
Bienes de Uso	109.094.080
Maquinaria y Equipo	27.624.080
Equipo Militar y de Seguridad	81.348.000
Activos Intangibles	122.000

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Transferencias	10.765.918
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	177.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	450.000
Transferencias al Exterior	10.138.918

CREDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	1.292.616.994
Actividades Centrales	161.053.900
Capacidad Operacional de la Fuerza Aérea	705.126.488
Transporte Aéreo de Fomento	57.951.660
Apoyo a la Actividad Aérea Nacional	136.136.102
Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	85.783.118
Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	116.377.949
Servicio Meteorológico Nacional	30.187.777

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	21.460	21.198	262	21.272	17.068	4.204

DESCRIPCION

En este programa se incluyen las actividades de dirección, conducción y gestión económico financiera de la Fuerza Aérea.

Dentro de las acciones propias de la dirección y conducción se encuentran las siguientes funciones:

- Elaborar, proponer y actualizar las políticas de personal y de instrucción, así como realizar el planeamiento estratégico militar en lo referente a los intereses aeronáuticos.
- Asesorar sobre modificación de leyes y reglamentaciones.
- Elaborar el planeamiento, la doctrina básica de conducción y fiscalización de los procedimientos.
- Participar en la elaboración de la doctrina conjunta y combinada y centralizar la organización de los medios de las Fuerzas Armadas para su actuación en los ámbitos específicos, conjuntos y combinados.
- Planificar y asesorar el desarrollo de actividades administrativas, operativas y técnicas referidas al factor militar y su incidencia sobre el medio ambiente.
- Asesorar y asistir al jefe del Estado Mayor General, al subjefe del Estado Mayor General, a los Comandantes y organismos dependientes en todas las cuestiones jurídicas en que corresponda.
- Asumir la representación y defensa de la Fuerza Aérea.

Por su parte, la gestión económica y financiera contempla la programación, planificación, presupuestación, ejecución y control en la administración de los recursos y los gastos asignados, a efectos de lograr la mayor economía, eficiencia y eficacia en el uso de los mismos.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	944	
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	1.609	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	52	
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR		
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	46	
PERSONAL TEMPORARIO EN EL EXTERIOR		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	18	
TOTAL PROGRAMA	2.670	

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Conducción	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	123.012.909
02	Gestión Económico - Financiera	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	11.140.850
04	Atención a Delegaciones. y Agregadurías Aeronáuticas en el Exterior	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	26.900.141
TOTAL			161.053.900

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	161.053.900
Gastos en Personal	135.027.080
Personal Permanente	119.609.033
Personal Temporario	2.137.872
Servicios Extraordinarios	291.577
Asignaciones Familiares	4.856.925
Asistencia Social al Personal	8.131.673
Bienes de Consumo	7.672.135
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.639.256
Textiles y Vestuario	190.401
Productos de Papel, Cartón e Impresos	772.781
Productos de Cuero y Caucho	127.831
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.946.580
Productos de Minerales No Metálicos	257.459
Productos Metálicos	81.595
Minerales	2.100
Otros Bienes de Consumo	1.654.132
Servicios No Personales	17.974.685
Servicios Básicos	3.760.264
Alquileres y Derechos	459.827
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	6.107.813
Servicios Técnicos y Profesionales	869.754
Servicios Comerciales y Financieros	1.779.159
Pasajes y Viáticos	2.451.053
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.065.218
Otros Servicios	481.597
Bienes de Uso	203.000
Maquinaria y Equipo	171.000
Activos Intangibles	32.000
Transferencias	177.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	177.000

PROGRAMA 16

CAPACIDAD OPERACIONAL DE LA FUERZA AEREA

UNIDAD EJECUTORA

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El presente programa permite cumplir con las responsabilidades específicas, conjuntas y combinadas en lo que hace a generar capacidad de disuasión, para preservar los intereses vitales de la Nación ante posibles amenazas.

A tal efecto, se deben ejecutar las operaciones aeroespaciales y conducir el adiestramiento de los medios operativos, el apoyo técnico y sostén logístico para satisfacer las necesidades emergentes del planeamiento estratégico militar.

Asimismo, planifica y conduce en lo referente a material aéreo, terrestre, intendencia y servicios no personales, dirigiendo el desarrollo de los medios y procedimientos que se ordenen, participando en la definición de los sistemas de armas a incorporar e interviniendo en la formación y actualización de personal técnico.

En tal sentido, se prevé para el próximo ejercicio el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Continuar con la instrucción y el adiestramiento de las tripulaciones realizando los cursos de estandarización de procedimientos para aviadores de combate, de transporte y de helicópteros posibilitando el cumplimiento del programa de actividad aérea para el ejercicio 2007.
- Realizar el adiestramiento de las tripulaciones en simuladores de vuelo en el país y en el extranjero a efectos de cumplir con las reglamentaciones internas, nacionales e internacionales de manera de estar en capacidad de realizar vuelos de cabotaje, regionales e internacionales, transporte de pasajeros y carga, operaciones conjuntas con fuerzas armadas de otros países, en niveles óptimos de seguridad.
- Realizar los ejercicios operativos específicos, que permiten la evaluación de los niveles de adiestramiento alcanzados, de los operadores de radares, defensa antiaérea, comunicaciones y operaciones especiales, que otorgan las capacidades para la vigilancia y control del espacio aéreo.

- Realizar los ejercicios operativos conjuntos, que posibilitan el adiestramiento para el empleo militar conjunto, y los combinados (con fuerzas armadas de otros países) que permiten adquirir capacidades para operar en teatros internacionales y misiones de paz.
- Continuar con el desarrollo de proyectos que mejoren la capacidad operativa de los sistemas de armas y aumenten la seguridad en el uso de los medios de combate, especialmente aquellos que corresponden al área de armamento aerolanzable, reabastecimiento en vuelo y guerra electrónica.
- Continuar con la actualización de equipamiento de abordaje en las aeronaves de transporte.
- Brindar apoyo al mantenimiento mayor de helicópteros BELL, UH-1H para satisfacer las necesidades logísticas de ese material aéreo dada la importancia de su empleo (apoyo en la lucha contra el fuego y en misiones de paz en Haití y Chipre).
- Continuar con el adiestramiento y perfeccionamiento de personal para desempeñar funciones en la Antártida, lucha contra el fuego, y de la especialidad de aerofotografía, como así también para actuar en misiones de paz ONU (cascos blancos y azules) en cumplimiento de objetivos políticos y específicos.
- Cumplimentar todo requerimiento que surja del nivel estratégico-militar en lo referente a la vigilancia y control del espacio aéreo.
- Mantener las acciones tendientes a mejorar la capacidad operativa, dentro de un marco de racionalización de los recursos con el objeto de lograr una mayor economía, eficiencia y eficacia en la utilización de los mismos, para que las horas de vuelo se cumplan en calidad y cantidad.
- Intensificar el mantenimiento edilicio, vías de comunicación e instalaciones de las unidades que alojan los distintos sistemas de armas y que conforman el soporte logístico para el cumplimiento de las tareas.
- Adecuar las instalaciones del grupo Vigilancia y Control del Espacio Aéreo. y adquisición del equipamiento necesario para la recepción y posterior operación de los radares 3D a ser adquiridos a partir del año 2008.

Para el cumplimiento de las actividades de apoyo y mantenimiento de la capacidad operacional y de investigación y desarrollo se prevé, entre otros, el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Apoyar el cumplimiento del programa de actividad operacional, asegurando una dotación disponible de los sistemas de armas empleados (aéreos y terrestres) para: vigilancia,

control y preservación del aeroespacio de interés nacional; búsqueda, asistencia y salvamento de aeronaves; operaciones de transporte aéreo a requerimiento del poder ejecutivo nacional y de mantenimiento de paz (ONU); el apoyo humanitario a la comunidad nacional e internacional; la preservación del medio ambiente; el apoyo a la actividad antártica; el apoyo a las fuerzas de seguridad.

- Recuperación de las aeronaves de dotación, mediante la aplicación de los boletines de servicio y la actualización de sistemas de abordaje que permiten mejorar las prestaciones de vuelo e incrementar la seguridad aérea.
- Apoyar la investigación destinada al uso de combustibles aeronáuticos alternativos y en particular, facilitar la normalización nacional del biojet, para garantizar la operación de los aviones, ante el potencial déficit de abastecimiento de aerocombustibles convencionales.
- Apoyar la actividad aérea de verificadores que permitan mantener los equipos radioeléctricos de ayuda a la navegación de los aeropuertos y aeródromos del país.
- Mantener las capacidades existentes de evaluación y certificación de materiales y equipos, tales como sistemas operativos, equipamiento de aviónica y armamento aéreo.
- Continuar con el programa de desmilitarización y eliminación de sustancias explosivas vencidas y obsoletas.
- Brindar el sostén logístico de los medios que participen en ejercicios conjuntos y combinados.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Plan de Actividad Aérea	Hora de Vuelo	47.972

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	2.173	
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	9.798	
PERSONAL DEL CONSEJO NAC. DE INV.CIENTIFICAS Y TEC		
Subtotal Escalafón	26	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	52	
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	3	
PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR		
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	20	
PERSONAL TEMPORARIO EN EL EXTERIOR		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	25	
TOTAL PROGRAMA	12.097	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Operaciones Aéreas	Comando de operaciones	184.772.581
02	Apoyo a la Capacidad Operacional	Comando de Material	197.249.881
03	Modernización Aviones - Contrato Lockheed	Comando de Material	72.348.000
04	Investigación y Desarrollo	Comando de Material	10.690.155
05	Mantenimiento de la Capacidad Operacional	Comando de Material	217.979.786
06	Inteligencia Operacional Táctica	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	22.086.085
TOTAL			705.126.488

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	705.126.488
Gastos en Personal	456.418.202
Personal Permanente	436.072.403
Personal Temporario	4.626.580
Servicios Extraordinarios	1.006.606
Asignaciones Familiares	8.050.809
Asistencia Social al Personal	6.661.804
Bienes de Consumo	116.175.314
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	6.138.799
Textiles y Vestuario	4.221.580
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.214.372
Productos de Cuero y Caucho	578.253
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	71.955.296
Productos de Minerales No Metálicos	157.505
Productos Metálicos	502.122
Minerales	16.066
Otros Bienes de Consumo	31.391.321
Servicios No Personales	50.517.380
Servicios Básicos	4.645.486
Alquileres y Derechos	580.980
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	34.751.878
Servicios Técnicos y Profesionales	2.717.601
Servicios Comerciales y Financieros	1.242.361
Pasajes y Viáticos	5.677.608
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	86.116
Otros Servicios	815.350
Bienes de Uso	82.015.592
Maquinaria y Equipo	667.592
Equipo Militar y de Seguridad	81.348.000

PROGRAMA 17
TRANSPORTE AEREO DE FOMENTO

UNIDAD EJECUTORA
LINEAS AERAS DEL ESTADO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El presente programa esta referido al transporte aéreo de fomento siendo su política prioritaria atender a las poblaciones menores del área patagónica con la mayor cantidad de frecuencias posibles y cubrir las necesidades actuales de transporte de pasajeros, derivadas de la insuficiencia de los servicios comerciales en detrimento del desarrollo turístico, económico y social de la región.

La recuperación de material aéreo producirá una mayor regularidad en la prestación de servicios, permitirá encauzar los recursos obtenidos a la posible apertura de nuevas rutas y escalas en una región con necesidades de comunicación aún insatisfechas.

Esta situación se ve potenciada por la demanda creciente aún en rutas otrora comerciales, que no puede ser atendida por los servicios regulares existentes.

El traslado de carga, en paulatino incremento derivado de la mayor actividad económica, continuará siendo atendido regularmente en la región patagónica, consolidando la extensión del servicio hacia el norte del país donde existe una demanda insatisfecha por cargueros privados.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Transporte de Carga	Tonelada Transportada	1.617
Transporte de Pasajeros en Rutas Aéreas de Fomento	Pasajero	99.901

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Subtotal Escalafón	93
--------------------	----

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Subtotal Escalafón	7
--------------------	---

TOTAL PROGRAMA	100
----------------	-----

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Vuelos Regulares de Fomento	Líneas Aéreas del Estado	17.579.074
02	Vuelos Comerciales	Líneas Aéreas del Estado	40.372.586
TOTAL			57.951.660

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	57.951.660
Gastos en Personal	3.215.220
Personal Permanente	2.847.107
Personal Temporario	146.132
Asignaciones Familiares	129.600
Asistencia Social al Personal	92.381
Bienes de Consumo	26.042.146
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.662.680
Textiles y Vestuario	195.800
Productos de Papel, Cartón e Impresos	335.100
Productos de Cuero y Caucho	34.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	15.092.167
Productos de Minerales No Metálicos	12.000
Productos Metálicos	58.100
Otros Bienes de Consumo	8.651.799
Servicios No Personales	25.994.294
Servicios Básicos	416.300
Alquileres y Derechos	198.100
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	13.379.560
Servicios Técnicos y Profesionales	1.428.500
Servicios Comerciales y Financieros	8.109.400
Pasajes y Viáticos	1.579.734
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	320.000
Otros Servicios	562.700
Bienes de Uso	2.700.000
Maquinaria y Equipo	2.610.000
Activos Intangibles	90.000

PROGRAMA 18
APOYO A LA ACTIVIDAD AEREA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
COMANDO DE REGIONES

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Comando de Regiones Aéreas es el organismo que dentro de la estructura del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, tiene la responsabilidad primaria de brindar los servicios a la comunidad en cuanto a tránsito aéreo, comunicaciones, registro y habilitaciones de aeronaves y personal aeronáutico.

Cumplimenta todos aquellos servicios técnicos propios de la aeronavegación, imparte directivas según la legislación vigente, observando y aplicando las disposiciones de convenios internacionales, siendo el país estado miembro de algunas de esas organizaciones reguladoras de la aviación civil en el ámbito internacional.

Regula, controla, asegura y protege, la actividad aeronáutica civil, como así también la prevención e investigación de accidentes de aviación, entiende y propone planes conducentes en el aspecto relacionado con la industria aeronáutica. Tiene a su cargo el mantenimiento de la infraestructura, y el equipamiento del sistema operativo aeroportuario no concesionado.

Ejerce su responsabilidad en todo el territorio nacional y aguas jurisdiccionales. Del mismo modo representa al estado en el plano nacional e internacional ante organizaciones mundiales y foros con actividades afines.

Para desarrollar su amplia y variada actividad el comando aplica la Ley N° 13.041 (Ley de Tasas Aeronáuticas) y sus decretos reglamentarios como fuente de recursos para financiar parte de su funcionamiento. Como complemento es necesaria la aplicación del Decreto N° 375/97 sobre recursos provenientes del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), para reposición y actualización del equipamiento.

También debe actualizar, modernizar y mantener el equipamiento y tecnología de los medios materiales aplicados al servicio que hacen a la seguridad y protección al vuelo, tanto para la actividad aérea como para la terrestre.

Debe mantener al personal afectado a la actividad aérea habilitado y capacitado permanentemente, tanto a aquellos que brindan apoyo al vuelo como así también al personal dedicado a la instrucción y habilitación del personal aeronavegante, cumpliendo con el plan de cursos y comisiones en el país como en el exterior.

Debe consolidar el sistema nacional aeroportuario (Decreto N° 375/97) desarrollando las previsiones y acciones que permitan el cumplimiento inmediato y eficiente de las responsabilidades reservadas al Comando de Regiones Aéreas.

Coordina, con el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), todas las acciones tendientes a unificar la aplicación de la ley N° 13.041 en aquellos aeropuertos no comprendidos en el sistema nacional aeroportuario.

Todas las funciones y responsabilidades precedentemente detalladas, tendientes a mejorar la calidad del servicio y garantizar la seguridad operacional, están a cargo de los distintos organismos operativos y administrativos ubicados en todo el país, teniendo representaciones en proyectos tanto en el orden regional como internacional.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación al Personal Operativo en Aeropuertos y Aeródromos	Técnico Capacitado	1.541
Capacitación Personal Técnico Aeronavegante	Técnico Capacitado	500
Habilitación de Aeródromos Públicos y Privados	Habilitación	14
Habilitación de Aeronaves y Talleres	Habilitación	4.464
Investigación Accidentes Aéreos	Caso Investigado	98
Licencias y Habilitaciones al Personal Aeronavegante	Habilitación	8.021
Movimiento de Pasajeros	Pasajero Transportado	19.130.872
Publicaciones de Uso Aeronáutico	Publicación	8.500
Servicio de Protección al Vuelo y Ayuda a la Aeronavegación	Movimiento de Aeronave	619.127
Vuelo de Verificación	Vuelo	424
PROD.BRUTAS:		
Capacitación Gestión Tránsito Aéreo	Técnico en Formación	48

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	1.230	
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón		4.117
PERSONAL DEL CONSEJO NAC. DE INV.CIENTIFICAS Y TEC		
Subtotal Escalafón	4	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	8	
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón		661
TOTAL PROGRAMA	1.242	4.778

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	136.136.102
Gastos en Personal	51.330.848
Personal Permanente	43.928.185
Personal Temporario	1.013.265
Servicios Extraordinarios	350.565
Asignaciones Familiares	800.640
Asistencia Social al Personal	5.238.193
Bienes de Consumo	9.137.884
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.401.047
Textiles y Vestuario	299.731
Productos de Papel, Cartón e Impresos	483.226
Productos de Cuero y Caucho	219.857
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.036.239
Productos de Minerales No Metálicos	137.262
Productos Metálicos	289.825
Minerales	17.595
Otros Bienes de Consumo	3.253.102
Servicios No Personales	42.771.508
Servicios Básicos	9.931.445
Alquileres y Derechos	4.849.522
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	18.414.627
Servicios Técnicos y Profesionales	1.519.760
Servicios Comerciales y Financieros	1.956.016
Pasajes y Viáticos	4.934.056
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	246.535
Otros Servicios	919.547
Bienes de Uso	23.606.944
Maquinaria y Equipo	23.606.944
Transferencias	9.288.918
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	450.000
Transferencias al Exterior	8.838.918

PROGRAMA 19
ASISTENCIA SANITARIA DE LA FUERZA AEREA

UNIDAD EJECUTORA
COMANDO DE PERSONAL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, a través de este programa, cubre las prestaciones médico asistenciales del personal militar superior y subalterno, cadetes, aspirantes, tropa voluntaria y personal civil. Al requerirse una aptitud psicofísica acorde con las exigencias propias de la actividad aérea, el personal aeronavegante debe ser examinado periódicamente.

A efectos de realizar una eficiente atención, se prevén diversas acciones, tales como: actualización de equipamiento médico de las distintas especialidades, mantener en calidad y cantidad óptimas las diferentes prestaciones y mantener en operatividad permanente vehículos, edificios y demás medios materiales.

Los objetivos básicos del programa comprenden mantener en estado de funcionamiento el Hospital Aeronáutico Central, Hospital Aeronáutico Córdoba, Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica y Espacial; dieciséis escuadrones de sanidad de las distintas unidades del territorio nacional; doce organismos de sanidad a nivel servicios, incluida la base aérea militar Vicecomodoro Marambio en la Antártida Argentina; dos centros zonales odontológicos y el centro asistencial Palomar; servicios odontológicos en cada escuadrón; servicios bioquímicos y la unidad de despliegue hospital reubicable para misiones de paz u otro requerimiento operativo. Comprende también, la cobertura médica en el exterior del personal militar destinado en agregadurías, misiones de paz y comisiones del servicio.

En el ejercicio 2007 se tiene previsto:

- Mantener la aptitud psicofísica y bienestar del personal de la institución, brindando asistencia médica en forma integral y eficiente, lo que coadyuva al cumplimiento de las metas propias de toda la jurisdicción.
- Desarrollar nuevos servicios hospitalarios de alta complejidad, en concordancia con el avance tecnológico de la medicina moderna.

- Incrementar la capacidad operativa para fines humanitarios nacionales e internacionales a través del hospital reubicable.
- Se prevé la realización de prestaciones extrainstitucionales con los medios disponibles, en caso de desastres naturales (accidentes, aéreos, inundaciones, epidemias, etc.).
- Promover la medicina preventiva como instrumentos de una futura economía de medios.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Atención con Estudios Médicos	Práctica Realizada	2.321.739
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	742.575
Atención de Pacientes Internados	Egreso	6.880
Atención de Pacientes Quirúrgicos	Intervención Quirúrgica	5.005

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	1.377	
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	544	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	82	
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	1	
TOTAL PROGRAMA	2.004	

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	85.783.118
Gastos en Personal	72.158.523
Personal Permanente	66.589.504
Personal Temporario	1.759.324
Servicios Extraordinarios	286.257
Asignaciones Familiares	1.188.120
Asistencia Social al Personal	2.335.318
Bienes de Consumo	8.124.900
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.008.500
Textiles y Vestuario	8.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	127.500
Productos de Cuero y Caucho	1.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4.957.500
Productos de Minerales No Metálicos	6.000
Productos Metálicos	2.500
Otros Bienes de Consumo	1.012.900
Servicios No Personales	5.026.151
Servicios Básicos	918.500
Alquileres y Derechos	50.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.425.900
Servicios Técnicos y Profesionales	858.131
Servicios Comerciales y Financieros	188.000
Pasajes y Viáticos	395.620
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	175.000
Otros Servicios	15.000
Bienes de Uso	473.544
Maquinaria y Equipo	473.544

PROGRAMA 20

CAPACITACION Y FORMACION DE LA FUERZA AEREA

UNIDAD EJECUTORA
COMANDO DE PERSONAL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La capacitación y formación del personal de la Fuerza Aérea Argentina se orienta a promover la defensa aerospacial integral, la defensa de los intereses nacionales y la concreción de los objetivos nacionales y políticos en el ámbito de la defensa nacional. Asimismo, debe crear al respecto una conciencia nacional y apoyar a través de ésta área, toda iniciativa que contribuya a su concreción.

Para ello se realiza la formación y el perfeccionamiento armónico de su personal, optimizando en tal sentido el sistema educativo de la fuerza, asegurando su continuidad y concordancia con el sistema educativo nacional a través de la elaboración de la doctrina específica de conducción y procedimiento.

De la misma manera se asegura la transferencia de conocimientos y experiencias entre su personal y la integración tecnológica de los medios propios con los de otras fuerzas y con organismos educativos nacionales e internacionales.

Estos objetivos están orientados a lograr la mayor capacitación individual con el menor esfuerzo presupuestario posible que asegure la excelencia como meta primordial de la misma. Por tal motivo están comprendidas las actividades tendientes a la formación y la capacitación de los integrantes de la institución, orientadas a proveer a la misma del personal idóneo para el desarrollo de las tareas específicas.

La actividad operativa, al igual que cualquier otra actividad sólo puede realizarse con los medios necesarios, personal con un alto grado de aptitud y competencias necesarias para operar los medios materiales, alcanzándose las mismas con la capacitación y el perfeccionamiento continuo del individuo

Requiere para su aplicación la integración de todos los organismos que pertenecen a esta área. previéndose acciones de transición tendientes al logro de aptitudes, marco conceptual y metodología requeridos en los docentes y entes rectores (comandos y unidades dependientes) para la implementación de los distintos planes.

Dentro de este esquema educativo se reconocen claramente dos etapas que se integran en forma sucesiva y complementaria durante el tiempo de permanencia del individuo dentro de la institución, que abarca desde su incorporación hasta su retiro definitivo del servicio activo.

Dichas etapas son las siguientes:

- Formación: que implica el desarrollo armónico de los distintos aspectos de la personalidad del individuo tendiente al logro de conocimientos, habilidades, actitudes, destrezas y hábitos básicos eficientes en el grado inicial de la carrera. Abarca desde la incorporación a los cursos de formación que realiza la fuerza en sus institutos o centros de formación, hasta el egreso de los mismos.
- Perfeccionamiento: esta etapa tiene por finalidad ampliar, consolidar y profundizar la formación cultural humanística, capacitar progresivamente para la realización de tareas inherentes a los sucesivos cargos, de acuerdo con el grado y especialidad y para el desempeño eficiente en lo operacional, tanto en forma individual y como de conjunto. Esta etapa abarca el período comprendido entre la incorporación al cuadro permanente de la fuerza hasta su retiro del servicio activo.

Asimismo, se incluyen en éste programa las necesidades derivadas del ciclo logístico que permitan el normal desarrollo de las actividades necesarias para el logro de los objetivos generales y particulares de cada etapa y curso, como así también el soporte de la actividad diaria del comando responsable y sus unidades dependientes.

Desde la creación de la fuerza la capacitación ha sido la base primordial para el logro de los objetivos previstos a nivel específico y conjunto; a medida que ha pasado el tiempo se han incorporado los adelantos tecnológicos que un medio en constante cambio requiere, logrando la incorporación y adaptación del recurso humano a las necesidades actuales.

Nacida como una actividad específica e independiente de los lineamientos educativos a nivel nacional, se ha logrado la inclusión y reconocimiento de la misma dentro del sistema educativo nacional, siendo en la actualidad promovida al más alto nivel la capacitación en las diferentes aéreas que requiere la actividad específica en unidades académicas públicas y privadas de nivel reconocido tanto nacional como internacional.

Además, se promueve el intercambio de personal con otras fuerzas aéreas que contribuyen con la experiencia y conocimientos adquiridos en el mantenimiento de la capacidad operacional de los recursos humanos y su inclusión dentro del ámbito internacional (OTAN – Mercosur – Fuerza Aérea de los Estados Unidos).

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación de Civiles	Agente Capacitado	31
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	904
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	3.537
Formación de Oficiales	Egresado	109
Formación de Suboficiales	Egresado	435
PROD.BRUTAS:		
Formación de Oficiales	Cadete	380
Formación de Suboficiales	Cursante	393

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	433	
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	2.229	
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	3	12.912
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	12	
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón		3.518
PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR		
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	33	
TOTAL PROGRAMA	2.711	16.430

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Gestión Operativa y Administrativa Comando Personal	Comando de Personal	41.108.574
02	Formación y Perfeccionamiento de Oficiales	Comando de Personal	42.655.186
03	Formación y Perfeccionamiento de Suboficiales	Comando de Personal	19.343.533
04	Institutos y Centros Académicos de Capacitación	Comando de Personal	13.270.656
TOTAL			116.377.949

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	116.377.949
Gastos en Personal	101.029.838
Personal Permanente	91.833.236
Personal Temporario	2.016.066
Servicios Extraordinarios	215.848
Asignaciones Familiares	1.241.951
Asistencia Social al Personal	5.722.737
Bienes de Consumo	7.332.649
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	5.565.114
Textiles y Vestuario	149.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	284.396
Productos de Cuero y Caucho	72.700
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	528.926
Productos de Minerales No Metálicos	65.550
Productos Metálicos	51.427
Minerales	8.378
Otros Bienes de Consumo	606.658
Servicios No Personales	7.920.462
Servicios Básicos	1.056.350
Alquileres y Derechos	27.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.813.300
Servicios Técnicos y Profesionales	60.200
Servicios Comerciales y Financieros	179.991
Pasajes y Viáticos	3.715.971
Otros Servicios	67.650
Bienes de Uso	95.000
Maquinaria y Equipo	95.000

PROGRAMA 23
SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
COMANDO DE REGIONES

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Servicio Meteorológico Nacional tiene como objeto dirigir la actividad meteorológica nacional y el desarrollo de las actividades hidrometeorológicas y geofísicas afines; entender en la prestación de los servicios públicos correspondientes de inspección, pronóstico y asesoramiento, y actuar técnicamente ante organismos internacionales relacionados con la atmósfera y el espacio; y

Para el cumplimiento de los objetivos se prevé la realización de las siguientes acciones:

- Planificar y ejecutar las acciones necesarias para suministrar información meteorológica oficial en la República Argentina y en el exterior en cumplimiento de acuerdos y convenios.
- Efectuar la difusión pública de observaciones, pronósticos y avisos de fenómenos meteorológicos significativos.
- Prestar servicios especializados de aplicación de la meteorología, la hidrología y el geomagnetismo a las actividades humanas, fijando los aranceles que las leyes y reglamentaciones habiliten a cobrar, regulando y fiscalizando las áreas de comercialización que se disponga desarrollar por parte de terceros.
- Desarrollar la aplicación de la meteorología a las operaciones militares, de acuerdo con los requerimientos de las fuerzas armadas y prestar los servicios especializados necesarios para la seguridad de la navegación aérea, fluvial y marítima.
- Prestar los servicios especializados en caso de desastres naturales o emergencias provocadas por agentes atmosféricos.
- Planear, organizar, instalar, operar y supervisar las estaciones, observatorios y medios técnicos, operativos y científicos de su dependencia.

- Emitir las normas técnicas para la red nacional de estaciones meteorológicas e hidrológicas para sistematización, empleo, mantenimiento y reparación de instrumentos, equipos, aparatos e instalaciones especializadas; manteniendo el instrumental patrón y de referencia, de acuerdo con los tratados o convenios concertados al efecto por el país, o la correspondiente legislación.
- Efectuar el reconocimiento oficial de las estaciones, observatorios e instalaciones especializadas que integran la red nacional de estaciones meteorológicas e hidrológicas, dependan éstas o no del Servicio Meteorológico Nacional.
- Efectuar la adquisición, construcción, mantenimiento, reparación, verificación suministro de instrumentos, equipos y aparatos especializados para sus necesidades y a requerimiento de terceros, y asesorar sobre el particular a organismos oficiales y privados y en lo referente a normas técnicas del instrumental y equipos.
- Realizar, promover y coordinar estudios, investigaciones y desarrollos sobre la incidencia del clima en la vida humana, animal y vegetal y sobre el medio ambiente en general, para la aplicación de dichos conocimientos en beneficio de la comunidad.
- Convenir y desarrollar planes y programas con entidades oficiales y privadas, nacionales y extranjeras que realicen observaciones, estudios, investigaciones y desarrollos relacionados con la meteorología o sus aplicaciones; suscribiendo acuerdos y convenios que promuevan la colaboración mutua o la acción multidisciplinaria y proponiendo a la superioridad aquellos que correspondieran ser elevadas para su consideración.
- Promover y coordinar estudios, experimentaciones, desarrollo y producción de instrumentos, equipos y aparatos especiales en el ámbito del país.
- Realizar publicaciones de difusión científica, técnica e informativa, editar cartas y mapas de su especialidad.
- Entender en la capacitación, formación y perfeccionamiento de los recursos humanos, dirigir institutos, centros de formación y perfeccionamiento y otorgar los certificados y títulos habilitantes de su área de competencia.
- Participar en la reglamentación de las profesiones y especialidades de su área de temática, con exclusión de las que se rijan por regímenes oficialmente aprobados.
- Facilitar y promover el estudio de carreras profesionales y técnicas de su interés, mediante el otorgamiento de becas, subsidios y asignaciones.
- Nombrar y proponer delegados y representantes ante organismos nacionales e internacionales, relacionados con las actividades de ciencias de la atmósfera.

- Cumplimentar los compromisos internacionales que le competan, contraídos por el país y en particular los emergentes de su calidad de miembro de la Organización Meteorológica Mundial, operar los centros regionales que asignen al Sistema Meteorológico Nacional la Organización Meteorológica Mundial, la Organización de Aviación Civil Internacional y todo otro organismo relacionado con el quehacer meteorológico, hidrológico o ambiental, cuya responsabilidad sea aceptada por la fuerza aérea y las autoridades argentinas.
- Operar los centros nacionales de procesamiento de datos meteorológicos, en tiempo real y diferido.
- Mantener la Biblioteca Nacional de Meteorología y el Archivo Nacional de Meteorología, como único depositario del dato meteorológico oficial.
- Asesorar al Poder Ejecutivo Nacional y todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Municipales, en materia de ciencias de la atmósfera y en apoyo a la producción agropecuaria, industrial y turismo; actuando en peritajes cuando así lo disponga el poder judicial y velando por el cumplimiento de las normas y criterios meteorológicos internacionales aceptados por la nación argentina.
- Operar y mantener las comunicaciones meteorológicas de su dependencia, conforme a su responsabilidad y a los acuerdos, tratados o convenios nacionales e internacionales que se establezcan.
- Mantener el registro oficial de disposiciones y recomendaciones del Servicio Meteorológico Nacional y las emitidas por los organismos internacionales del área temática.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Servicio de Meteorología de Aplicación Aeronáutica	Pronóstico	54.020
Servicio de Meteorología para Público en General	Pronóstico	586.920
Servicio Especial de Meteorología	Informe	5.700

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	304	
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	326	
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón		39
PERSONAL DEL CONSEJO NAC. DE INV.CIENTIFICAS Y TEC		
Subtotal Escalafón	6	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón		25
TOTAL PROGRAMA	636	64

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	30.187.777
Gastos en Personal	24.949.690
Personal Permanente	24.040.423
Personal Temporario	25.254
Asignaciones Familiares	600.480
Asistencia Social al Personal	283.533
Bienes de Consumo	1.106.263
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	123.263
Textiles y Vestuario	2.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	48.000
Productos de Cuero y Caucho	2.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	87.000
Productos de Minerales No Metálicos	7.000
Productos Metálicos	9.000
Minerales	500
Otros Bienes de Consumo	827.000
Servicios No Personales	2.831.824
Servicios Básicos	470.500
Alquileres y Derechos	25.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.775.000
Servicios Técnicos y Profesionales	205.000
Servicios Comerciales y Financieros	70.500
Pasajes y Viáticos	83.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	5.000
Otros Servicios	197.824
Transferencias	1.300.000
Transferencias al Exterior	1.300.000

ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)

(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	147.355.085
Gastos en Personal	6.137.000
Personal Permanente	3.747.488
Personal Temporario	2.284.587
Asignaciones Familiares	48.945
Asistencia Social al Personal	55.980
Bienes de Consumo	52.045.303
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	5.706.018
Textiles y Vestuario	3.881.061
Productos de Papel, Cartón e Impresos	773.431
Productos de Cuero y Caucho	328.617
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	24.479.112
Productos de Minerales No Metálicos	287.396
Productos Metálicos	3.520.685
Minerales	63.811
Otros Bienes de Consumo	13.005.172
Servicios No Personales	53.314.782
Servicios Básicos	1.290.370
Alquileres y Derechos	981.197
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	15.171.279
Servicios Técnicos y Profesionales	519.488
Servicios Comerciales y Financieros	611.730
Pasajes y Viáticos	34.056.955
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	7.974
Otros Servicios	675.789
Bienes de Uso	35.827.000
Maquinaria y Equipo	35.827.000
Transferencias	31.000
Transferencias al Exterior	31.000

CREDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	147.355.085
Actividades Centrales	7.193.312
Planeamiento Militar Conjunto	11.992.432
Fuerzas de Paz	69.891.069
Producción de Medicamentos en Laboratorios Militares	3.051.678
Formación y Capacitación	1.704.828
Sostén Logístico Antártico	53.521.766

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	153	81	72	804	380	424

DESCRIPCION

Las acciones que lleva a cabo este programa se ejecutan en distintas dependencias, las cuales de acuerdo a las responsabilidades asignadas desarrollan las siguientes actividades:

- Secretaría Jefe Estado Mayor Conjunto:

Asistir en forma directa al Jefe del Estado Mayor Conjunto en el ejercicio de la conducción integral del organismo a su cargo, en cumplimiento de las responsabilidades legales asumidas para asesorar y asistir al Ministro de Defensa y por su intermedio al Presidente de la Nación en materia de estrategia militar conjunta.

Asistir en forma directa al Jefe del Estado Mayor Conjunto en sus tareas referidas a la Presidencia del Consejo de Jefes de Estado Mayor y otras derivadas de su condición de máximo asesor de estrategia militar en el Sistema de Defensa Nacional y en el Sistema previsto por la Ley de Seguridad Interior.

- Subjefatura Estado Mayor Conjunto:

Asistir al Subjefe del Estado Mayor Conjunto en el ejercicio de sus responsabilidades para contribuir a la conducción integral del organismo conjunto.

Coordinar las funciones y tareas de las Jefaturas, Direcciones Generales, Direcciones y otras dependencias independientes del Estado Mayor Conjunto, como así también de los organismos de planeamiento de los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas.

- Dirección General Logística Conjunta:

Dirigir el Sistema Logístico Militar Conjunto de las Fuerzas Armadas de acuerdo al Planeamiento Estratégico Militar.

Asesorar y asistir al Jefe del Estado Mayor Conjunto sobre la marcha del Sistema de Apoyo Logístico, la Reestructuración Logística en desarrollo y la Modernización del Sistema Logístico Conjunto.

- Asesoría Jurídica:

Asesora y asiste al Jefe del Estado Mayor Conjunto sobre los aspectos legales y de orden jurídico.

En la actividad Gestión Económico Financiera la Dirección de Administración Financiera es la responsable de ejecutar las siguientes tareas:

- Apoyar la conducción militar integral del Jefe del Estado Mayor Conjunto mediante la gestión económica financiera correspondiente al presupuesto militar anual.
- Asesorar y asistir al Jefe de Estado Mayor Conjunto, Subjefe del Estado Mayor Conjunto y Jefes o Directores de Areas del Estado Mayor Conjunto para el cumplimiento de pautas contables y regulaciones fiscales.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Subtotal Escalafón	25
--------------------	----

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Subtotal Escalafón	18
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	43
----------------	----

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Coordinación	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	6.643.265
02	Gestión Económica Financiera	Dirección Administración Financiera	550.047
TOTAL			7.193.312

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	7.193.312
Gastos en Personal	1.182.175
Personal Permanente	922.949
Personal Temporario	244.488
Asignaciones Familiares	9.035
Asistencia Social al Personal	5.703
Bienes de Consumo	2.944.976
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.193.731
Textiles y Vestuario	60.885
Productos de Papel, Cartón e Impresos	256.366
Productos de Cuero y Caucho	29.878
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	640.057
Productos de Minerales No Metálicos	39.945
Productos Metálicos	51.865
Minerales	2.435
Otros Bienes de Consumo	669.814
Servicios No Personales	2.598.914
Servicios Básicos	52.334
Alquileres y Derechos	345.914
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.325.036
Servicios Técnicos y Profesionales	89.080
Servicios Comerciales y Financieros	238.150
Pasajes y Viáticos	267.671
Otros Servicios	280.729
Bienes de Uso	467.247
Maquinaria y Equipo	467.247

PROGRAMA 16
PLANEAMIENTO MILITAR CONJUNTO

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa permite al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas cumplir la misión de asistir y asesorar al Ministro de Defensa en materia de Estrategia Militar (Ley de Defensa art. 17), sobre la base del Planeamiento Militar Conjunto y/o Combinado (Decreto N°1732/92), en función de la política de defensa nacional vigente.

Por otra parte, permite al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas constituirse como el órgano de trabajo del Comité de Crisis del Sistema de Defensa Nacional, cuando éste organismo deba formarse (Ley de Defensa Nacional).

Asimismo, mediante la Dirección General Logística Conjunta (DGLC), el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas interviene en el equipamiento militar, abastecimiento y mantenimiento conjunto, así como la puesta en marcha de proyectos de investigación y desarrollo de las Fuerzas Armadas (Directiva 522/02 del Ministro de Defensa).

Su accionar se desarrolla en tres actividades según se expresan a continuación:

- Estrategia Militar Conjunta.

Entiende en el planeamiento y adiestramiento militar conjunto y combinado conjunto, de acuerdo a la Reglamentación de la Ley de Defensa y la Directiva del Ministerio de Defensa para la realización del Planeamiento Militar Conjunto, aprobada por el Decreto N° 1.116/96 y las actualizaciones.

Entiende en la capacitación en el exterior e intercambios del personal de las Fuerzas Armadas, en aspectos relacionados con la acción militar conjunta y combinada conjunta, a desarrollarse con países de interés particular.

Coordina la participación de las Fuerzas Armadas en misiones de asistencia humanitaria y ayuda a la comunidad nacional y extranjera, ante situaciones de emergencias y desastres naturales (Decreto N° 1.250/99 artículo 1° y Anexo 1).

- Atención de Delegaciones y Agregadurías Militares en el Exterior.

Entiende en el control funcional y administrativo de las Delegaciones y Agregadurías de Defensa en el Exterior.

- Elaboración de Estudios Estratégicos para la Defensa.

Permite al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas la realización de estudios e investigaciones, por parte de personal superior altamente especializado, sobre estrategia nacional y militar, la intervención en intercambios científicos y académicos, la participación en eventos, foros y conferencias de interés de la estrategia militar, así como la difusión y el aprovechamiento de sus resultados a través de la elaboración de análisis escritos y asesoramientos.

Los objetivos propuestos para cada actividad procuran satisfacer la misión y funciones impuestas al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas en la normativa jurídico legal vigente, para satisfacer las exigencias de la defensa nacional, que surge de la Ley de Defensa Nacional y su Reglamentación, desde la promulgación de la mencionada Ley en 1988, como las de Reestructuración de las Fuerzas Armadas iniciado en 1998.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Funcionamiento de Agregadurías Militares	Representación	7

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	18	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	31	
PERSONAL TEMPORARIO EN EL EXTERIOR		
PERSONAL CONTRATADO		
Subtotal Escalafón	12	
TOTAL PROGRAMA	61	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Estrategia Militar Conjunta	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	9.642.272
02	Atención Delegaciones y Agregadurías en el Exterior	Jefatura II - Inteligencia	2.118.558
04	Elaboración de Estudios Estratégicos para la Defensa	Centro de Estudios Estratégicos	231.602
TOTAL			11.992.432

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	11.992.432
Gastos en Personal	2.064.923
Personal Permanente	615.846
Personal Temporario	1.402.729
Asignaciones Familiares	16.055
Asistencia Social al Personal	30.293
Bienes de Consumo	2.049.312
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	308.482
Textiles y Vestuario	19.720
Productos de Papel, Cartón e Impresos	284.815
Productos de Cuero y Caucho	19.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	353.050
Productos de Minerales No Metálicos	10.600
Productos Metálicos	16.150
Otros Bienes de Consumo	1.037.495
Servicios No Personales	6.500.333
Servicios Básicos	811.560
Alquileres y Derechos	628.283
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	931.857
Servicios Técnicos y Profesionales	338.489
Servicios Comerciales y Financieros	294.944
Pasajes y Viáticos	3.202.053
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	7.687
Otros Servicios	285.460
Bienes de Uso	1.377.864
Maquinaria y Equipo	1.377.864

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa permite al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas cumplir con su misión de asistir y asesorar al Ministro de Defensa en materia de la participación militar nacional, en el marco de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) u otros organismos bajo sus auspicios (Ley de Reestructuración de las FFAA de 1998, Art. 5 y 6).

El Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas ejerce, por delegación del Ministro de Defensa, el control operacional del personal de las fuerzas armadas que sea destacado, en cumplimiento de resoluciones de la ONU, como observadores militares, o para integrar contingentes de fuerzas multinacionales o conformar organizaciones o cuerpos especiales para el mantenimiento de la paz, así como entender en la gestión y ejecución presupuestaria (Resolución Nº 861/99 Ministro de Defensa Art. 1 y 3).

Asimismo, el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas ejerce por delegación del Ministro de Defensa, el control operacional y logístico del personal de las fuerzas de seguridad o contingentes representantes de organizaciones gubernamentales nacionales que deban integrar organizaciones y cuerpos militares especiales para el mantenimiento de la paz (Decreto 864/99).

Se desarrolla por medio de nueve actividades, según se expresa a continuación:

- Atención de la Fuerza de Tarea Argentina (FTA CHIPRE).
- Atención de la Unidad de Helicópteros (HELO CHIPRE).
- Atención de los Observadores Militares (UNTSO ISRAEL).
- Atención de la Sección de Ingenieros Reforzada Conjunta (KOSOVO).
- Atención del Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz
- Atención de Estados Mayores y Observadores Militares en el Exterior

- Atención al Contingente Argentino Haití (MINUSTAH)
- Atención del Equipamiento Conjunto para Organizaciones Militares de Paz.
- Coordinación Binacional Cruz del Sur

Los objetivos propuestos para cada actividad procuran satisfacer las tareas impuestas al organismo por el Decreto N° 864/99, cuya ejecución continúa de la misma manera a través de los actuales despliegues que mantiene el país en las distintas operaciones de apoyo a la paz de la ONU u otros organismos bajo sus auspicios.

Con esas bases jurídicas, mas las previsiones en el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (Directiva JEMC 02/99) quedan legalmente establecidos los procedimientos para la preparación, despliegue, ejecución, relevo, repliegue y desconcentración de una misión de paz u otras personas involucradas, una vez que el gobierno nacional haya resuelto la participación de las fuerzas armadas, fuerzas de seguridad u otras entidades y personas designadas para cumplir esas funciones.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Misiones de Paz	Efectivo	873

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	15	
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón		64
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	5	
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	2	160
TOTAL PROGRAMA	22	224

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Fuerza de tarea Argentina (FTA CHIPRE)	Jefatura III - Operaciones	13.335.083
05	Unidad de Helicópteros (HELO CHIPRE)	Jefatura III - Operaciones	1.361.286
06	Observadores Militares (UNTSO ISRAEL)	Jefatura III - Operaciones	314.640
07	Sección de Ingenieros Reforzada Conjunta (KOSOVO)	Jefatura III - Operaciones	5.396.860
08	Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz (CAECOPAZ)	Jefatura III - Operaciones	1.583.119
10	Atención Estados Mayores y Observadores Militares en el Exterior	Jefatura III - Operaciones	1.903.868
11	Atención al Contingente Argentino en Haití (MINUSTAH)	Jefatura III - Operaciones	20.356.590
12	Atención del Equipamiento. Conjunto para las Operaciones de Paz (PECOM)	Jefatura III - Operaciones	25.586.623
13	Coordinación Binacional "Cruz del Sur"	Jefatura V-Planeamiento Estratégico	53.000
TOTAL			69.891.069

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	69.891.069
Gastos en Personal	803.585
Personal Permanente	644.487
Personal Temporario	148.755
Asignaciones Familiares	5.980
Asistencia Social al Personal	4.363
Bienes de Consumo	12.935.927
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	340.312
Textiles y Vestuario	2.169.150
Productos de Papel, Cartón e Impresos	41.945
Productos de Cuero y Caucho	79.165
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.384.046
Productos Metálicos	1.583.804
Otros Bienes de Consumo	5.337.505
Servicios No Personales	37.151.557
Servicios Básicos	195.677
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	6.642.423
Servicios Técnicos y Profesionales	42.000
Servicios Comerciales y Financieros	7.966
Pasajes y Viáticos	30.260.704
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	287
Otros Servicios	2.500
Bienes de Uso	19.000.000
Maquinaria y Equipo	19.000.000

PROGRAMA 18

**PRODUCCION DE MEDICAMENTOS EN LABORATORIOS
MILITARES**

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION GENERAL LOGISTICA CONJUNTA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa Producción de Medicamentos en Laboratorios Militares permite al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas dirigir el Sistema de Sanidad Militar Conjunta para el aprovechamiento de las instalaciones, recursos materiales y humanos de las fuerzas armadas, incluyendo la elaboración y provisión farmacéutica de medicamentos, vacunas y otros productos afines, a efectos de asegurar el mantenimiento y la recuperación de la salud del personal militar

El Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, por medio de la Dirección General Logística Conjunta (Dirección Sanidad Conjunta) entiende en la organización, administración, operación, producción, comercialización, supervisión y control de los laboratorios farmacéuticos.

Las acciones se desarrollan por medio de los siguientes subprogramas:

- Producción de Medicamentos no Antibióticos
- Producción de Medicamentos Antibióticos

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Subtotal Escalafón	20
--------------------	----

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Subtotal Escalafón	2
--------------------	---

TOTAL PROGRAMA	22
----------------	----

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.051.678
Gastos en Personal	777.569
Personal Permanente	731.176
Personal Temporario	32.127
Asignaciones Familiares	6.305
Asistencia Social al Personal	7.961
Bienes de Consumo	1.307.930
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	14.900
Textiles y Vestuario	64.600
Productos de Papel, Cartón e Impresos	76.093
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	890.762
Productos de Minerales No Metálicos	16.395
Productos Metálicos	45.000
Otros Bienes de Consumo	200.180
Servicios No Personales	935.179
Servicios Básicos	64.859
Alquileres y Derechos	7.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	788.600
Servicios Técnicos y Profesionales	320
Pasajes y Viáticos	4.400
Otros Servicios	70.000
Transferencias	31.000
Transferencias al Exterior	31.000

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Producción de Medicamentos no Antibióticos	Dirección General Logística Conjunta	2.394.378
02	Producción de Medicamentos Antibióticos	Dirección General Logística Conjunta	657.300
TOTAL			3.051.678

SUBPROGRAMA 01
PRODUCCION DE MEDICAMENTOS NO ANTIBIOTICOS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION GENERAL LOGISTICA CONJUNTA

DESCRIPCION DE SUBPROGRAMA

El presente subprograma tiene como finalidad la producción de medicamentos no antibióticos, procurando satisfacer las exigencias de medicamentos, vacunas y otras especialidades necesarias para la recuperación y mantenimiento de la salud del personal militar y civil de las fuerzas armadas, responsabilidad del área de Sanidad Militar del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Se ocupa de la elaboración de comprimidos no antibióticos, soluciones estériles y no estériles, inyectables, cremas y polvos respondiendo a las políticas, planes y programas aprobados por el Director General de Logística Conjunta.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Producción de Biológicos de Uso Preventivo	Dosis	51.000
Producción de Biológicos de Uso Terapéutico	Dosis	400
Producción de Fármacos en Polvo	Tratamiento	6.000
Producción de Fármacos en Soluciones	Tratamiento	10.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.394.378
Gastos en Personal	777.569
Personal Permanente	731.176
Personal Temporario	32.127
Asignaciones Familiares	6.305
Asistencia Social al Personal	7.961
Bienes de Consumo	778.530
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	10.900
Textiles y Vestuario	34.300
Productos de Papel, Cartón e Impresos	62.093
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	488.162
Productos de Minerales No Metálicos	14.395
Productos Metálicos	38.000
Otros Bienes de Consumo	130.680
Servicios No Personales	838.279
Servicios Básicos	42.659
Alquileres y Derechos	7.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	715.100
Servicios Técnicos y Profesionales	320
Pasajes y Viáticos	3.200
Otros Servicios	70.000

SUBPROGRAMA 02
PRODUCCION DE MEDICAMENTOS ANTIBIOTICOS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION GENERAL LOGISTICA CONJUNTA

DESCRIPCION DE SUBPROGRAMA

El presente subprograma tiene como finalidad la producción de medicamentos antibióticos, procurando satisfacer la demanda necesaria para la recuperación y mantenimiento de la salud del personal militar y civil de las fuerzas armadas, responsabilidad del área de Sanidad Militar del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Las acciones desarrolladas en la elaboración de los productos farmacológicos citados precedentemente responden a las políticas, planes y programas aprobados por el Director General de Logística Conjunta.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Producción de Fármacos en Comprimidos	Tratamiento	150.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	657.300
Bienes de Consumo	529.400
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	4.000
Textiles y Vestuario	30.300
Productos de Papel, Cartón e Impresos	14.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	402.600
Productos de Minerales No Metálicos	2.000
Productos Metálicos	7.000
Otros Bienes de Consumo	69.500
Servicios No Personales	96.900
Servicios Básicos	22.200
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	73.500
Pasajes y Viáticos	1.200
Transferencias	31.000
Transferencias al Exterior	31.000

PROGRAMA 19
FORMACION Y CAPACITACION

UNIDAD EJECUTORA
JEFATURA III - OPERACIONES

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa permite la capacitación superior del personal militar de las fuerzas armadas en todo lo relacionado con la inteligencia estratégica militar, a fin de satisfacer las necesidades específicas, conjuntas y eventualmente combinadas de la defensa nacional.

- Formación en Inteligencia Conjunta.
- Formación Superior Conjunta.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación en Escuela de Guerra Conjunta	Oficial Capacitado	21
Capacitación en Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas	Persona Capacitada	380

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Subtotal Escalafón	3	316
--------------------	---	-----

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Subtotal Escalafón	2	264
--------------------	---	-----

TOTAL PROGRAMA	5	580
----------------	---	-----

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.704.828
Gastos en Personal	1.308.748
Personal Permanente	833.030
Personal Temporario	456.488
Asignaciones Familiares	11.570
Asistencia Social al Personal	7.660
Bienes de Consumo	115.500
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.600
Textiles y Vestuario	5.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	21.550
Productos de Cuero y Caucho	3.700
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	24.200
Productos de Minerales No Metálicos	5.300
Productos Metálicos	7.500
Minerales	350
Otros Bienes de Consumo	44.300
Servicios No Personales	280.580
Servicios Básicos	6.900
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	11.100
Servicios Técnicos y Profesionales	43.960
Servicios Comerciales y Financieros	60.800
Pasajes y Viáticos	130.820
Otros Servicios	27.000

PROGRAMA 20
SOSTEN LOGISTICO ANTARTICO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION GENERAL LOGISTICA CONJUNTA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa permite al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas realizar la planificación, dirección y ejecución de la actividad logística antártica, en conformidad con la política antártica del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; como así también el alistamiento, modernización y operación de los medios aéreos, navales y terrestres destinados al sostén logístico de la actividad antártica.

Mediante la Dirección General Logística Conjunta, el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas controla presupuestariamente los gastos que demande el Comando Conjunto Antártico para posibilitar el funcionamiento y operación de los medios que se utilicen para el sostén logístico de la actividad antártica durante el correspondiente ejercicio financiero, teniendo en cuenta el Plan Anual Antártico y la participación argentina en el Año Polar Internacional.

Su accionar se desarrolla por medio de dos actividades, según se expresa a continuación:

Funcionamiento y operación de medios, bases y refugios antárticos:

- Esta actividad satisface las necesidades logísticas y operativas para el desarrollo de las investigaciones científicas y tecnológicas, y proporciona seguridad y adecuado confort al personal durante la Campaña Antártica 2007.

Mantenimiento de medios, bases y refugios antárticos:

- Permite ejecutar el mantenimiento de los medios aéreos, navales y terrestres que participan del sostén logístico antártico para su operación durante la Campaña Antártica 2007, así como realizar el mantenimiento, refacción, mejoramiento y adaptación de la infraestructura e instalaciones de las bases y refugios antárticos.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Apoyo Aéreo a la Campaña Antártica	Hora de Vuelo	1.270
Asentamientos en Territorio Antártico	Persona	220
Campaña Antártica	Días/Buque	140

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Funcionamiento y Operación de Medios, Bases y Refugios Antárticos	Dirección General Logística Conjunta	26.410.507
02	Mantenimiento de Medios, Bases y Refugios Antárticos	Dirección General Logística Conjunta	27.111.259
TOTAL			53.521.766

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	53.521.766
Bienes de Consumo	32.691.658
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.844.993
Textiles y Vestuario	1.561.706
Productos de Papel, Cartón e Impresos	92.662
Productos de Cuero y Caucho	196.874
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	19.186.997
Productos de Minerales No Metálicos	215.156
Productos Metálicos	1.816.366
Minerales	61.026
Otros Bienes de Consumo	5.715.878
Servicios No Personales	5.848.219
Servicios Básicos	159.040
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.472.263
Servicios Técnicos y Profesionales	5.639
Servicios Comerciales y Financieros	9.870
Pasajes y Viáticos	191.307
Otros Servicios	10.100
Bienes de Uso	14.981.889
Maquinaria y Equipo	14.981.889